



22020520000261

Findeter

No. Rad: 22020520000261

Tipo: Radicado de Salida 31/08/2020 9:12:06 a.m. Folios: 0

Asunto: remision informe mensual No 03 de 2020

Radicador: LUIS FELIPE CA SALLA S LEGUIZAMO

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C.,

Doctor

EDGAR DE LA HOZ HERNÁNDEZ

Coordinador Grupo de Construcciones

Supervisor de Contrato

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

edelahoz@sena.edu.co

Calle 57 N° 8 - 59

Bogotá D.C

Ref: Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y FINDETER

Asunto: Remisión Informe Mensual No. 03 de 2020

Estimado Doctor:

Me permito remitir el informe de gestión y ejecución No. 03 correspondiente al periodo de 15 de junio de 2020 al 14 de julio de 2020, en cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo al contrato de la referencia.

Así mismo, y en caso de estar de acuerdo solicitamos amablemente emitir la aprobación del mismo para la realización del pago respectivo a Patrimonio autónomo Findeter-SENA (Asset Management Sociedad Fiduciaria BBVA), mediante el diligenciamiento del formato adjunto con su validación y la remisión del mismo de acuerdo a la siguiente información:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA
Asset Management Sociedad Fiduciaria BBVA
Carrera 9 No. 72 – 21, Piso 6
Bogotá

Cordialmente

WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura

Anexo lo enunciado

Elaboro: Lury Mireya Bustos – Profesional A. Gerencia de Infraestructura
Reviso: Leonardo Alfonso Martínez – Gestor del Contrato Interadministrativo

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findetercol



linkedin.com/company/findeter



El seguro se cotiza en todas las operaciones.

Comprometidos
con Colombia

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020

PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES



Periodo comprendido entre el 15 de Junio y el 14 de Julio de 2020

Bogotá D.C.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

*Comprometidos
con Colombia*

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO MARCO

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

2.1 Precontractuales

2.1.1 Obligaciones

2.1.2 Proyectos en proceso de estructuración para priorización o en contratación

2.1.3 Proyectos adjudicados y contratados durante el periodo

2.1.4 Contratación directa

2.2 Contractuales

2.2.1 Obligaciones

2.2.2 Contratos de obra

2.2.3 Contrato de Interventoria

2.3. Actividades de seguimiento a la ejecución del contrato y sus respectivos proyectos

2.3.1 Reuniones / Visitas de seguimiento a los proyectos con el SENA

2.3.2 Comités Técnicos

2.3.3. Comités Fiduciarios

2.4 Otras actividades de gestión

2.4.1 Presentaciones del proyecto ante comunidades beneficiarias

2.4.2 Otras si aplican

2.5 De cierre y liquidación de la contratación derivada y/o del convenio marco

2.5.1 Obligaciones

2.5.2. Relación de contratos derivados liquidados

3. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO

4. ANEXOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO MARCO

Objeto General:	Realizar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA.	
Numero de Contrato:	CO1.PCCNTR.1482420	
Integrantes:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	
Fecha de suscripción:	01 de abril de 2020	
Fecha de Iniciación:	15 de abril de 2020	
Plazo	25 meses	
Fecha de Terminación:	14 de mayo de 2022	
Modificaciones:	N/A	
Aportes:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA:	\$ 47.905.721.138
	PARA EJECUCIÓN (Reforzamientos y adecuaciones):	\$ 43.552.824.660
	Descuentos / Impuestos / Tasas y Contribuciones	0
	ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACIÓN:	\$ 4.352.896.478
Valor final del Contrato:		\$ 47.905.721.138
Sociedad Fiduciaria:	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A	

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

2.1 Precontractuales

2.1.1 Obligaciones:

a) Realizar la revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del SENA. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soportes de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, se solicitará al SENA las aclaraciones o ajustes que correspondan, y en caso de carencia de algún estudio se solicitará efectuarlo.

Con la información técnica remitida por parte del SENA en medio digital obtenida como resultado de las consultorías realizadas por el SENA durante los periodos del 2014 y 2015 se evalúa la misma con el fin de identificar el alcance de intervención en cada Centro de Formación identificando que la información generalizada para cada centro de formación obedece a documentos digitales correspondientes a estudios de vulnerabilidad y estudios de reforzamiento con algunos levantamientos arquitectónicos y otros estructurales, para algunos se cuenta con relación de presupuesto general y algunos con algún grado de detalle. Aun no se cuenta con información física entregada por SENA para verificación de planos e ingeniería de detalle para los diferentes procesos constructivos una vez se inicie la ejecución de obras. Una vez consolidado y realizada la respectiva revisión y análisis de la documentación e información de los proyectos se culmina en la presentación e identificación de la posible priorización de proyectos para intervenir.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos
con Colombia

b) *Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos remitidos por el SENA, con el fin elaborar los estudios y documentos previos requeridos para iniciar el proceso de convocatoria e iniciar la ejecución de los proyectos y el proceso de contratación de la interventoría requerida.*

Durante el presente periodo se realiza el acercamiento a la priorización de los proyectos, evaluando diferentes variables que se tienen en cuenta como vulnerabilidad evaluando índices de sobre esfuerzo y resistencia a la compresión, el uso y funcionalidad que se tiene de la edificación dentro del centro de formación, la necesidad de las directivas regionales, el presupuesto asignado Vs. el presupuesto evaluado y proyectado para la intervención y se evalúa el grado de complejidad de las intervenciones.

c) *Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la revisión y ajuste de los estudios, diseños, la ejecución de obras e interventorías para la ejecución de los proyectos indicados por el SENA con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al SENA para sus observaciones.*

Durante el presente periodo no se realizan estudios y documentos previos, ni temimos de referencia para apertura de convocatorias.

d) *Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al SENA en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.*

Durante el presente periodo no se generaron respuestas a observaciones emitidas por parte de los oferentes dentro de algún proceso de la contratación.

e) *Poner a disposición las instalaciones adecuadas para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.*

Findeter tiene a disposición del SENA, a través del Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, los espacios e instalaciones adecuadas para garantizar el proceso de cierre de convocatorias; sin embargo, durante el presente periodo no se generaron cierre de las mismas.

f) *Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.*

Durante el presente periodo no se generaron evaluaciones de propuestas y no se presentó orden de elegibilidad.

g) *Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de la entidad seleccionada), para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.*

Findeter tiene a disposición del SENA, la plataforma web <https://www.findeter.gov.co/> para informar a la comunidad en general sobre las convocatorias públicas de contratación diferentes, sin embargo, durante el presente periodo no se generaron estos procesos de contratación.

h) Convocar a través de la Fiducia al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios, con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas, de conformidad con lo establecido en el comité Técnico.

Durante este periodo se realizaron las siguientes sesiones del Comité Técnico:

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
14/07/2020	Comité Técnico No. 1	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI de 1482420 de 2020	- Verificación del quórum - Presentación General de Intervención Programa Reforzamientos Estructurales - Antecedentes - Listado General de Proyectos - Asignación preliminar de recursos - Edificaciones Motivo de Estudio - Diagnóstico de Intervención - Evaluación Técnica - Cronograma general - Variables de selección para priorizar - Preselección de Edificaciones a Intervenir - Solicitud de aprobación de Primera Priorización de edificaciones a Intervenir así: - Proyecto 1 – COMPLEJO PALOQUEMAO – Bogotá DC. - Edificación: Torre Oriental - Proyecto 3 - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL – Girón / Santander - Edificación 8.1, 8.2 y 8.3 - Proyecto 6 - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – Espinal / Tolima - Edificación 4, 33, 36 y 51 - Proyecto 8 - CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL - Montería / Córdoba - Edificación 14 - Proyecto 9 - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – Buga / Valle del Cauca - Edificación 12 y 13 - Proyecto 12 - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA - Mosquera / Cundinamarca - Edificación 1 y 2 - Proposiciones y varios.

Durante este periodo se realizaron las siguientes sesiones del Comité Fiduciario:

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
07/07/2020	Comité Fiduciario No. 1	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA - CI 1482420 de 2020	1. Verificación del quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del manual operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 para el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020. 4. Propositiones y varios.

i) Gestionar ante la Fiducia la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría, consultoría y obra, producto de las convocatorias.

Durante el presente periodo no se llevó a cabo celebración de contratos y/o perfeccionamiento de los mismos.

j) Asistir a las reuniones y atender los requerimientos solicitados por el SENA.

Durante el presente periodo FINDETER asistió a las diferentes reuniones planteadas por el SENA con el fin de atender sus diferentes requerimientos. Asimismo, se estableció reunión de seguimiento que se viene realizado con regularidad cada miércoles en la mañana, a través del aplicativo Teams debido a la contingencia (Covid 19) por la que atraviesa el país.

De igual forma se realizaron algunas mesas de trabajo con los directivos de las regionales de cada Centro de Formación, con el fin de delimitar alcances de intervención acorde a necesidades específicas de cada proyecto.

k) Incluir al SENA como beneficiario en todas las pólizas de los contratos derivados que se celebren.

Findeter incluirá al SENA como beneficiario de las pólizas que se generen en los diferentes contratos derivados, sin embargo, durante el presente periodo no se realizaron trámites de pólizas.

4.1.1 Proyectos en proceso de estructuración para priorización o en contratación.

Durante este periodo se realiza la depuración de la información y análisis de la misma encontrando asignación de recursos, áreas de intervención y algunas edificaciones específicas en los diferentes centros de los cuales se resumen en lo siguiente:

PROYECTOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDE	ALCANCE INICIAL / M2 REFORZAMIENTO	TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO	ASIGNADO POR ASISTENCIA TECNICA	TOTAL CONTRATO	ESTAMPILLA UN	TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO - Estampilla UN
No.1	DISTRITO_CAPITAL	BOGOTA	COMPLEJO PALOQUEMAO-AVENIDA CRA. 30 No. 15-63	5.538	4.700.512.881	469.581.237	5.170.094.118	103.401.882	4.597.110.999
No.2	ANTIOQUIA	CALDAS	RECONSTRUCCION CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA - ANTIOQUIA	521	2.092.500.432	209.040.793	2.301.541.225	46.030.824	2.046.469.607
No.3	SANTANDER	GIRON	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - GIRON - SANTANDER	7.074	6.182.830.826	617.664.800	6.800.495.626	136.009.913	6.046.820.914

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos
con Colombia

PROYECTOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDE	ALCANCE INICIAL / M2 REFORZAMIENTO	TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO	ASIGNADO POR ASISTENCIA TECNICA	TOTAL CONTRATO	ESTAMPILLA UN	TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO - Estampilla UN
No.4	VALLE DEL CAUCA	CALI	COMPLEJO - SALOMIA - VALLE	4.036	7.306.878.260	729.957.138	8.036.835.399	160.736.708	7.146.141.552
No.5	NARIÑO	PASTO	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - NARIÑO - PASTO	3.706	5.538.231.208	553.269.298	6.091.500.506	121.830.010	5.416.401.198
No.6	TOLIMA	ESPINAL	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA - ESPINAL	5.654	5.521.960.469	551.643.851	6.073.604.319	121.472.086	5.400.488.382
No.7	CAUCA	POPAYAN	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	11.477	2.346.113.809	234.376.770	2.580.490.579	51.609.812	2.294.503.998
No.8	CORDOBA	MONTERIA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL	2.880	2.704.146.755	270.144.261	2.974.291.015	59.485.820	2.644.660.934
No.9	VALLE DEL CAUCA	BUGA	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	4.739	1.603.850.671	160.224.682	1.764.075.353	35.281.507	1.568.569.164
No.10	SANTANDER	PIEDECUESTA	CENTRO DE ATENCION AGRIPECUARIA PIEDECUESTA	665	600.360.096	59.975.974	660.336.069	13.206.721	587.153.374
No.11	QUINDIO	ARMENIA	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCION ARMENIA	594	1.095.432.916	109.433.748	1.204.866.664	24.097.333	1.071.335.582
No.12	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA	658	1.819.829.355	181.800.953	2.001.630.308	40.032.606	1.779.796.749
No.13	META	VILLAVICENCIO	CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META	1.576	1.487.511.667	148.602.416	1.636.114.082	32.722.282	1.454.789.385
No.14	HUILA	PITALITO	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - PITALITO	769	554.455.747	55.390.129	609.845.876	12.196.918	542.258.829
					43.554.615.091	4.351.106.048	47.905.721.139	958.114.423	42.596.500.669

Asimismo, y basado en las variables de evaluación de los proyectos se identifican diferentes edificaciones dentro de los centros de formación las cuales se resaltan como posibles para su priorización las cuales son relacionadas a continuación:

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabilidad	Recomendaciones de la Regional	Complejidad Tecnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronograma / Meses
Proyecto 1 - COMPLEJO PALOQUEMAO			5.538,02						27
1	CENIGRAF	4	1.642,60			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Piso 1: Administrativa, archivos y depósitos Piso 2 al 4 piso: Aulas y oficinas de profesores	25
2.1	CENIGRAF	1 y 2	3.425,65			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Piso 1: bodegas, talleres tipo aula	
2.2	CENIGRAF	1	261,17						
2.3	CENIGRAF	1	208,60						
3	TORRE OCCIDENTAL	6	2.922,68			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Piso 1: Acceso peatonal, área administrativa, archivos, depósitos. Piso Mezanine al 4: Contiene aulas y oficinas	28
4.1	TORRE ORIENTAL	4	2.360,79			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Metrología - Laboratorios Aulas de formación Aulas de formación Aulas de formación	27R 41N
4.2	TORRE ORIENTAL	1	1.003,24						
4.3	TORRE ORIENTAL	1	1.440,62						
5.1	HOTEL	6	5.560,61			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC		28
5.2	HOTEL	7	2.384,80						
5.3	HOTEL	1	3.458,64						
6	COLISEO	1	940,61			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC		19
	ADECUACIONES Centro Nacional de Hotelería, Turismo y alimentos / CNHTA								

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter
  @findetercol
  @findeterco
  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)

Conclusiones y/o Recomendaciones									
No.	Edificio	Pisos	AREA	Vulnerabi dad	Recomendaci ones de la Regional	Complejidad Tecnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronogra ma / Meses
Proyecto 2 - CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA - ANTIOQUIA / CALDAS			521,01						
52	Formación	1	65,01		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Aula de Formación	17
58	Aula de Formación y Alojamiento de aprendices	2	456,00		S/R	Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Aula de Formación y Alojamiento de aprendices	17
	Otras adecuaciones por definir por el SENA								
16,1	Administrativo, Internado, Restaurante	1	1.387,31		S/R	Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Administrativo, Internado, Restaurante	17
16,2	Administrativo, Internado, Restaurante	2	1.358,58		S/R	Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Administrativo, Internado, Restaurante	17
Proyecto 3 - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - GIRON SANTANDER			7.073,11						25
1	VIGILANCIA	1	84,01			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Administrativo	18
6	ALMACEN	1	55,10			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC		18
8.1	AMBIENTE DE FORMACION	3	2.526,38			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Piso 1: Zona administrativa Piso 2: Aulas de Formación Piso 3: Aulas de Formación	25
8.2		2	873,80				RVC		
8.3		1	2.018,12				RVC		
13	ALMACEN	1	17,18			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Administrativo	18
15	ADMINISTRATIVO	1	1.498,52			Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de columnas y Vigas + Columnas Nuevas	RVC	Administrativo	23
Proyecto 4 - COMPLEJO SALOMIA - CALI - VALLE DEL CAUCA			4.036,12						22
1	Centro de electricidad y automatización (bloque 1 unido a traves de un pasillo al bloque 9 (tres pisos)) -CAI (angela Ibarra (subdirectora)) Ing. Carlos Zuhiga (Mantenimiento)	2	1.128,54		S/R	Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de Zapatas + Recalce de columnas y Vigas + Columnas y vigas Nuevas	RVC	Aulas de Formación	19
2	Servicio médico asistencial uso general, Ing. Aura Elvira Narvaez (Directora Regional) Arq. Alfonso Enriquez y Arq. Ruben Dario Ruiz	1	409,21		S/R	Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de Zapatas + Recalce de columnas y Vigas + Columnas y vigas Nuevas	RVC	Servicio médico asistencial uso general,	17,5
10	Administración Ing. Aura Elvira Narvaez (Directora Regional) Arq. Alfonso Enriquez y Arq. Ruben Dario Ruiz	3	1.411,62		S/R	Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de Zapatas + Recalce de columnas y Vigas + Columnas y vigas Nuevas	RVC	Administración	20
15	Artes gráficas y almacén general Ing. Alex Amed Valencia - Subdirector	2	993,90		S/R	Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de Zapatas + Recalce de columnas y Vigas + Columnas y vigas Nuevas	RVC	Aulas de Formación y almacén general	22
21	Portería Ing. Aura Elvira Narvaez (Directora Regional) Arq. Alfonso Enriquez y Arq. Ruben Dario Ruiz	1	10,73		S/R	Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de Zapatas + Recalce de columnas y Vigas + Columnas y vigas Nuevas	RVC	Portería	17
23	Portería Ing. Aura Elvira Narvaez (Directora Regional) Arq. Alfonso Enriquez y Arq. Ruben Dario Ruiz	1	82,12		S/R	Existente: Columnas en Concreto Reforzado Reforzamiento: Recalce de Zapatas + Recalce de columnas y Vigas + Columnas y vigas Nuevas	RVC	Portería	18
	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL								
	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS								
	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA								
	DESPACHO REGIONAL DEL VALLE								
Proyecto 5 - CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - NARIÑO - PASTO			3.705,59						24
10	COORDINACION ACADEMICA.	1	218,15		S/R	CIMENTACION : [SUPERFICIALES-Zapatas aisladas de concreto] hay evidencia de vigas de amarre en la cimentación SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA- MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION: BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de	RPC	COORDINACIO N ACADEMICA.	24

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabilidad	Recomendaciones de la Regional	Complejidad Técnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronograma / Meses
						1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales.			
14	GALPON GALLINAS	1	284,54		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA-COMPUESTO POR MACHONES AISLADOS SIN REFUERZO INTERIOR. CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales.	RPC	GALPON GALLINAS	24
21	CAPACITACION Y BAÑOS	1	210,07		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA, COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR. MAM01 - MUROS DE LADRILLO TOLETE DE ARCILLA - SILICAL O CONCRETO LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA ORIGINAL ES REGULAR ** EL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA ES REGULAR CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales	RPC	CAPACITACION Y BAÑOS	24
29	BODEGA.	1	82,31		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA, COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales	RPC	BODEGA.	24
37	CASETA PLANTA.	1	22,96		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA-COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR MAM01 - MUROS DE LADRILLO TOLETE DE ARCILLA - SILICAL O CONCRETO CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y	RPC	CASETA PLANTA.	24

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabilidad	Recomendaciones de la Regional	Complejidad Técnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronograma / Meses
						probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales			
40	ARCHIVO CENTRAL	1	1.092,71		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA- COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR MAM01 - MUROS DE LADRILLO TOLETE DE ARCILLA - SILICAL O CONCRETO CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales	RPC	ARCHIVO CENTRAL	24
43	CAPACITACION AULAS.	1	300,97		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA- COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR MAM01 - MUROS DE LADRILLO TOLETE DE ARCILLA - SILICAL O CONCRETO CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales	RPC	CAPACITACION AULAS.	24
44	ARCHIVO CENTRAL.	1	499,07		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA- COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR OTRO SISTEMA QUE COEXISTE TIPO: met02- SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS METALICOS TIPO: MET02 - COLUMNAS DE PERFIL ESTRUCTURAL DE ALMA LLENA MAM01 - MUROS DE LADRILLO TOLETE DE ARCILLA - SILICAL O CONCRETO CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales	RPC	ARCHIVO CENTRAL.	24
45	CAFETERIA	1	248,27		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA- COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR MAM01 - MUROS DE LADRILLO TOLETE DE ARCILLA - SILICAL O CONCRETO CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y	RPC	CAFETERIA	24

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabili dad	Recomendaci ones de la Regional	Complejidad Tecnica	Tipo Reforz	Tipificaci3n por uso	Cronogra ma / Meses
						probablemente ha sufrido modificaciones arquitect3nicas y estructurales			
46	CAFETERIA	1	145,30		S/R	Sistema principal de cimentaci3n : [SUPERFICIALES-Zapatas aisladas de concreto] SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMEN TOS DE MAMPOSTERIA- COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR MAM01 - MUROS DE LADRILLO TOLETE DE ARCILLA - SILICAL O CONCRETO CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su dise1o y construcci3n no fue realizado teniendo en cuenta los efectos s1smicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay informaci3n ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitect3nicas y estructurales	RPC	CAFETERIA	24
47	ADMINISTRACION Y CAFETERIA	1	601,24		S/R	Sistema principal de cimentaci3n : [SUPERFICIALES-Zapatas aisladas de concreto] hay evidencia de vigas de amarre en la cimentaci3n. SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMEN TOS DE MAMPOSTERIA- COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR MAM01 - MUROS DE LADRILLO TOLETE DE ARCILLA - SILICAL O CONCRETO CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su dise1o y construcci3n no fue realizado teniendo en cuenta los efectos s1smicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay informaci3n ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitect3nicas y estructurales	RPC	ADMINISTRACI ON Y CAFETERIA	24
	ADECUACION DIFERENTES AMBIENTES EN CIPLL								
Proyecto 6 - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - ESPINAL TOLIMA			5.653,52						22
2	CAFETERIA	1	885,56		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Cafeteria	21
3	ADMINISTRATIVO	1	301,57		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Administrativo	19
4	KIOSCO	1	83,37		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Kiosco	18
7	AMBIENTE DE FORMACI3N	1	377,42		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formaci3n	19
8	AMBIENTE DE FORMACI3N	1	419,42		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formaci3n	19
9	BA1OS	1	71,34		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ba1os	18
11	CAPILLA	1	385,71		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Capilla	19
12	LABORATORIO	1	450,82		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso	MC	Laboratorio	20

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabilidad	Recomendaciones de la Regional	Complejidad Técnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronograma / Meses
						Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada			
19	ALOJAMIENTO	1	481,00		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Alojamiento	20
26	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	259,80		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Ambiente de formación	20
27	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	168,70		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Ambiente de formación	19
31	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	81,00		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Ambiente de formación	18
32	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	81,00		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Ambiente de formación	18
33	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	235,00		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Ambiente de formación	20
34	LABORATORIO	1	122,91		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Laboratorio	19
35	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	139,69		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Ambiente de formación	18
36	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	380,42		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Ambiente de formación	20
42	AGRÍCOLA	1	97,00		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Agrícola	18
49	AGRÍCOLA	1	95,22		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Agrícola	18
51	AGRÍCOLA	1	327,93		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Agrícola	20
52	ALMACÉN	1	208,64		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre.Mampostería Confinada	MC	Almacén	19,5
	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN BATERIAS SANITARIAS - SEC GRAL								
	DISEÑO Y CONSTRUCCION BODEGAS PARA AMBIENTE DE FORMACION								
	ADECUACION CUBIERTAS AMBIENTES DE FORMACION								
	ADECUACION RED ELECTRICA								
	ADECUACIONES NORMAS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO								
Proyecto 7 - CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA			12.320,00						23
	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN								
4	Taller sector industrial	1	2.107,55		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA- COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR. CUBIERTA: COMPUESTO POR CERCHAS METALICAS CON CORREAS METALICAS DE ALMA LLENA O CELOSIA CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION: BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes.	RPN	Taller sector industrial	23

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabilidad	Recomendaciones de la Regional	Complejidad Técnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronograma / Meses
						No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales. se recomienda realizar el respectivo reforzamiento, enfocado en la construcción de muros en concreto. RECÁLCE DE CIMENTACION DE MUROS Elemento 1 Eje D			
10	Cafetería y biblioteca	2	823,19		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO.- COMPUESTO POR MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA SIN NINGUN ELEMENTO DE REFUERZO O SIN REFUERZO INTERIOR- EL SISTEMA ESTRUCTURAL MANTIENE SU CONFIGURACIÓN EN TODA LA ALTURA DE LA EDIFICACION CUBIERTA: COMPUESTO POR CERCHAS METALICAS CON CORREAS METALICAS DE ALMA LLENA O CELOSIA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA ORIGINAL ES BUENA. CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION: BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales. se recomienda realizar el respectivo reforzamiento, enfocado en la construcción de muros en concreto. RECÁLCE DE CIMENTACION DE MUROS- Elemento 1 Eje 1	RPAN	Cafetería y biblioteca	23
1	Administrativo y aulas 101	2	2.659,29		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO- LOSA MACIZA SOBRE COLUMNAS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES ESTAN AMARRADOS AL ENTREPISO CUBIERTA: COMPUESTO POR CERCHAS METALICAS CON CORREAS METALICAS DE ALMA LLENA O CELOSIA CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION: BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales. se recomienda realizar el respectivo reforzamiento, enfocado en la construcción de muros en concreto. RECÁLCE DE CIMENTACION DE MUROS- Elemento 1 EJE 7	RPAN	Administrativo y aulas 101	23
13	Aulas de computo	2	948,63		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO. EL SISTEMA ESTRUCTURAL MANTIENE SU CONFIGURACIÓN EN TODA LA ALTURA DE LA EDIFICACION CUBIERTA: COMPUESTO POR CERCHAS METALICAS CON CORREAS METALICAS DE ALMA LLENA O CELOSIA, AMARRADO AL SISTEMA ESTRUCTURAL. CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION -> AB Estructura posterior a la Norma Sismorresistente de 1984, con algunas deficiencias estructurales. De estas estructuras existe información de planos y memorias de cálculos estructurales, planos arquitectónicos y de instalaciones, estudio de suelos, etc se recomienda realizar el respectivo reforzamiento, enfocado en la construcción de muros en concreto.	RPAN	Aulas de computo	23

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabilidad	Recomendaciones de la Regional	Complejidad Técnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronograma / Meses
						RECALCE DE CIMENTACION DE MUROS- Elemento 3 Eje 1			
35	Gallinero	1	85,70		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO. EL SISTEMA ESTRUCTURAL MANTIENE SU CONFIGURACIÓN EN TODA LA ALTURA DE LA EDIFICACION CUBIERTA: COMPUESTO POR CERCHAS METALICAS CON CORREAS METALICAS DE ALMA LLENA O CELOSIA EL SISTEMA DE CUBIERTA ESTA AMARRADO AL SISTEMA ESTRUCTURAL LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA ORIGINAL ES BUENA se recomienda realizar el respectivo reforzamiento, y construir vigas en la cubierta. RECALCE DE CIMENTACION DE MUROS - Elemento 1 CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> AB= Estructura posterior a la Norma Sismorresistente de 1984, con algunas deficiencias estructurales.	RPAN	Gallinero	23
51	Subestación eléctrica	1	62,64		S/R	SISTEMA ESTRUCTURAL COMPUESTO POR ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO. EL SISTEMA ESTRUCTURAL MANTIENE SU CONFIGURACIÓN EN TODA LA ALTURA DE LA EDIFICACION. CUBIERTAS INCLINADAS - HAY UN SISTEMA DE CUBIERTA UNICO EL SISTEMA DE CUBIERTA ESTA AMARRADO AL SISTEMA ESTRUCTURAL LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA ORIGINAL ES BUENA se recomienda realizar el respectivo reforzamiento, enfocado en la construcción de muros en concreto reforzado. RECALCE DE CIMENTACION DE MUROS- Elemento 1	RPAN	Subestación eléctrica	23
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA									
1,1	Administrativo y Ambientes de Formación	4	3.814,56		S/R	Sistema principal de cimentación : [SUPERFICIALES-Zapatas aisladas de concreto] Sistema principal : [CONCRETO - Columnas de concreto reforzado] Elementos estructurales que conforman el entrespiso Sistema principal : [CONCRETO REFORZADO SOBRE MUROS: losa aligerada con viguetas vaciadas en sitio en una dirección] CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION: BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de 1984; con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. LA EDIFICACION SE DEBE REFORZAR CON MUROS DE CONCRETO REFORZADO RECALCE DE CIMENTACION DE MUROS-	RVC	Administrativo y Ambientes de Formación	23
1,2	Administrativo y Ambientes de Formación	3	753,00		S/R	Sistema principal de cimentación : [SUPERFICIALES-Zapatas aisladas de concreto] Sistema principal : [CONCRETO - Columnas de concreto reforzado] Elementos estructurales que conforman el entrespiso Sistema principal : [CONCRETO REFORZADO SOBRE MUROS: losa aligerada con viguetas vaciadas en sitio en una dirección] Elementos estructurales que conforman la cubierta: LA CUBIERTA ESTA CONSTRUIDA SOBRE VIGAS MAS CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION: BB = Estructura moderna, anterior a la Norma Sismorresistente de	RVC	Administrativo y Ambientes de Formación	23

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabilidad	Recomendaciones de la Regional	Complejidad Técnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronograma / Meses
						1984: con deficiencias notables debido a que su diseño y construcción no fue realizado teniendo en cuenta los efectos sísmicos y no se consideraron criterios sismorresistentes. No hay información ni planos suficientes y probablemente ha sufrido modificaciones arquitectónicas y estructurales. RECÁLCE DE CIMENTACION DE MUROS-			
2,1	Administrativo y Ambientes de Formación	3	669,00		S/R	Sistema principal de cimentación : [SUPERFICIALES-Zapatas aisladas de concreto] Sistema principal : [CONCRETO - Columnas de concreto reforzado] Elementos estructurales que conforman el entrepiso Sistema principal : [CONCRETO REFORZADO SOBRE MUROS: losa aligerada con viguetas vaciadas en sitio en una dirección] Elementos estructurales que conforman la cubierta: LA CUBIERTA ESTA CONSTRUIDA SOBRE VIGAS CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> AB ** AB = Estructura posterior a la Norma Sismorresistente de 1984 con algunas deficiencias estructurales. RECÁLCE DE CIMENTACION DE MUROS-	RVC	Administrativo y Ambientes de Formación	23
2,2	Administrativo y Ambientes de Formación	3	396,44		S/R	Sistema principal de cimentación : [SUPERFICIALES-Zapatas aisladas de concreto] Sistema principal : [CONCRETO - Columnas de concreto reforzado] Elementos estructurales que conforman el entrepiso Sistema principal : [CONCRETO REFORZADO SOBRE MUROS: losa aligerada con viguetas vaciadas en sitio en una dirección] Elementos estructurales que conforman la cubierta: LA CUBIERTA ESTA CONSTRUIDA SOBRE VIGAS CALIFICACION VISUAL DE LA EDIFICACION --> AB ** AB = Estructura posterior a la Norma Sismorresistente de 1984 con algunas deficiencias estructuLA EDIFICACION SE DEBE REFORZAR CON MUROS DE CONCRETO REFORZADO RECÁLCE DE CIMENTACION DE MUROS-ales.	RVC	Administrativo y Ambientes de Formación	23
Proyecto 8 - CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL - MONTERIA / CORDOBA			2.880,34						17
1	Ambiente de formación	1	131,58		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	17
5	Alojamiento	1	208,73		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Alojamiento	17
8	Administrativo	1	162,33		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Administrativo	17
9	Cafeteria	1	401,74		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Cafeteria	17
10	Alojamiento	1	194,20		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Alojamiento	17
11	Alojamiento	1	162,04		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Alojamiento	17
12	Administrativo	1	211,40		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Administrativo	17
13	Alojamiento	1	381,35		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Alojamiento	17
14	Alojamiento	1	494,89		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Alojamiento	17
19	Administrativo	1	23,78		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Administrativo	17
25	Cuarto tecnico	1	336,15		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Cuarto tecnico	17
26	Vigilancia	1	5,85		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Vigilancia	17
37	Ambiente de formación	1	156,60		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	17
45	Cuarto tecnico	1	9,70		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Mamposteria Confinada	MC	Cuarto tecnico	17

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabili dad	Recomendaci ones de la Regional	Complejidad Tecnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronogra ma / Meses
Otras adecuaciones por definir por el SENA									
Proyecto 9 - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA			4.739,40						21
3	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	218,54		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	18,5
4	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	218,54		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	18,5
5	ALOJAMIENTO	1	431,82		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Alojamiento	20
6	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	389,13		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	19
7	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	410,52		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	20
12	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	260,86		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	18,5
13	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	255,41		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	18,5
26	ALOJAMIENTO	1	327,00		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Alojamiento	19
32	ALOJAMIENTO	1	327,00		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Alojamiento	19
33	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	187,00		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	19
41	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	353,24		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	19
45	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	314,00		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	19
47	BAÑOS	1	240,00		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Baños	18,5
48	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	240,00		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Ambiente de formación	18,5
49	AGRÍCOLA	1	566,34		S/R	Existente: Mamposteria simple, Cimentacion en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construccion Zapatas con vigas de amarre.Mamposteria Confinada	MC	Agrícola	20
	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES CENTROS DE CONVIVENCIA.								
	ADECUACIONES ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO (RAMPAS, ESCALERAS, ASCENSORES)								
	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES SALA DE INSTRUCTORES.								
	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN CONVENCIONALES.								
Proyecto 10. CENTRO DE ATENCION AGROPECUARIO PIEDECUESTA			665,48						24
1	Ambiente de Formación	1	424,58		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Muros en Concreto Reorzado - Pantallas	RPAN	Ambiente de Formación	24
6	Baños	1	31,89		S/R	Existente: Mamposteria simple con elementos en concreto reforzado Reforzamiento: Maposteria Confinada	MC	Baños	14
7	Ambiente de Formación	1	209,01		S/R	Existente: Mamposteria simple Reforzamiento: Maposteria Confinada	MC	Ambiente de Formación	17

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabilidad	Recomendaciones de la Regional	Complejidad Técnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronograma / Meses
	CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO - SANTANDER - SEDE PRINCIPAL - SEDE GUATIGUARA								
Proyecto 11 - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN ARMENIA (Centro Agroindustrial - Complejo La Sirenita)			594,23						21
32	Baños + Taller mantenimiento / Bodega + administrativo		213,68		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre, Mampostería Confinada	MC	Baños	19
37	Cuarto basuras		10,14		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre, Mampostería Confinada	MC	Cuarto basuras	16
42	Cuarto técnico		1,41		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre, Mampostería Confinada	MC	Cuarto técnico	15,5
47	Ambiente de formación		129,35		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre, Mampostería Confinada	MC	Ambiente de formación	18
47-1	Administrativo		239,65		S/R	Existente: Mampostería simple, Cimentación en ciclopeo y Placa de Piso Reforzamiento: Construcción Zapatas con vigas de amarre, Mampostería Confinada	MC	Administrativo	19,5
Proyecto 12 - CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA MOSQUERA - MOSQUERA / CUNDINAMARCA			657,53						17
1	Vigilancia	1	102,66		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Vigilancia	17
2	Cuarto técnico	1	23,94		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Cuarto técnico	17
14	Cuarto técnico	1	12,30		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Cuarto técnico	17
16	Cuarto técnico	1	24,84		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Cuarto técnico	17
21	Administrativo	1	101,20		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Administrativo	17
24	Alojamiento / Casa Fiscal	1	238,09		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Alojamiento	17
36	Laboratorio	1	70,77		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Laboratorio	17
53	Baños	1	36,00		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Baños	17
55	Almacén	1	33,42		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Almacén	17
56	Almacén	1	14,31		S/R	Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Almacén	17
<i>Otras adecuaciones por definir por el SENA</i>									
Proyecto 13 - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META			1.575,80						
8,1	Ambiente de formación (6 meses)	2	700,50		S/R	Existente: Elementos Metálicos y concreto Reforzamiento: Pantallas en concreto reforzado	RPAN	Ambiente de formación	25
8,2	Ambiente de formación (6 meses)	2	709,00		S/R	Existente: Elementos Metálicos y concreto Reforzamiento: Pantallas en concreto reforzado	RPAN	Ambiente de formación (6 meses)	
10	Vigilancia (1,5 meses)	1	16,00		S/R	Existente: Mampostería con elementos en concreto reforzado Reforzamiento: Mampostería confinada	MC	Vigilancia	25
11	Vigilancia (1,5 meses)	1	16,00		S/R	Existente: Mampostería con elementos en concreto reforzado Reforzamiento: Mampostería confinada	MC	Vigilancia	25
15	Cuarto técnico (3,5 meses)	1	134,30		S/R	Existente: Mampostería con elementos en concreto reforzado Reforzamiento: Mampostería confinada	MC	Cuarto técnico	25
ADECUACIONES CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META - SEDE PRINCIPAL Actividades: Modernización sedes del Centro.									
ADECUACIONES CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META - SEDE POPULAR Actividades: Modernización sedes del Centro.									
Proyecto 14 - SENA CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - YAMORO			769,41						23
12	Ambiente de Formación	1	508,41			Existente: Machones y mampostería simple Reforzamiento: Pantallas en concreto reforzado	RPAN	Ambiente de Formación	23
20	Ambiente de Formación	1	234,00			Existente: Mampostería simple Reforzamiento: Mampostería Confinada	MC	Ambiente de Formación	20

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones y/o Recomendaciones					
				Vulnerabilidad	Recomendaciones de la Regional	Complejidad Técnica	Tipo Reforz	Tipificación por uso	Cronograma / Meses
25	Administrativo (Caseta Bombeo)	1	27,00			Existente: Porticos en concreto Reforzamiento: Diagonales metalicas y encamizado de columnas	RVC	(Caseta Bombeo)	18
	ADECUACIONES CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO - SEDE PRINCIPAL COMERCIO Y SERVICIOS Actividades: Adecuacion y ampliacion de 900 m2. Sujeto a la obtención de las licencias de cerramiento								
	ADECUACIONES CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO - SEDE PRINCIPAL COMERCIO Y SERVICIOS Actividades: Adecuacion espacio para implementar el nuevo ambiente.								
	ADECUACIONES CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO - SEDE PRINCIPAL COMERCIO Y SERVICIOS Actividades: Suministro e instalacion de equipos para bombeo o succion								

Asimismo, se realiza evaluación de los recursos asignados a cada proyecto y se evalúa la proyección presupuestal de posible intervención para los reforzamientos en cada institución encontrando algunas diferencias representativas.

No.	Edificio	Pisos	AREA	Presupuesto					Recomendación Priorización 01.07.2020.			
				Presupuesto Reforzamiento Proyectado	Vr Asignado SENA para Reforzamiento	Vr Asignado SENA para Adecuaciones	Vr Total Asignado por SENA	Recurso Adicional	Inversión Proyectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible	
Proyecto 1 - COMPLEJO PALOQUEMAO				5.538,02	59.457.326.054	4.024.516.431	675.996.450	4.700.512.881	-54.756.813.173	11.021.849.000	4.597.110.999	-6.424.738.001
1	CENIGRAF	4	1.642,60	4.103.502.004	4.024.516.431	346.560.344	4.371.076.775		267.574.771			
2.1	CENIGRAF	1 y 2	3.425,65	9.082.666.050			0	-9.082.666.050				
2.2	CENIGRAF	1	261,17									
2.3	CENIGRAF	1	208,60									
3	TORRE OCCIDENTAL	6	2.922,68	7.176.628.000			0	-7.176.628.000				
4.1	TORRE ORIENTAL	4	2.360,79	11.021.849.000		247.088.666	247.088.666	-10.774.760.334		11.021.849.000	4.597.110.999	-6.424.738.001
4.2	TORRE ORIENTAL	1	1.003,24									
4.3	TORRE ORIENTAL	1	1.440,62									
5.1	HOTEL	6	5.560,61	25.335.400.000			0	-25.335.400.000				
5.2	HOTEL	7	2.384,80									
5.3	HOTEL	1	3.458,64									
6	COLISEO	1	940,61	2.737.281.000			0	-2.737.281.000				
	ADECUACIONES Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y alimentos / CNHTA					82.347.439	82.347.439	82.347.439				

Proyecto 2 - CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA - ANTIOQUIA / CALDAS				521,01	1.639.138.788	195.310.077	1.897.190.355	2.092.500.432	453.361.644	
52	Formación	1	65,01	268.956.575	60.771.077		60.771.077	-208.185.498	0	2.046.469.607
										2.046.469.607
									59.434.235	59.434.235

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Presupuesto					Recomendación Priorización 01.07.2020.		
				Reforzamiento Proyectado	Vr Asignado SENA para Reforzamiento	Vr Asignado SENA para Adecuaciones	Vr Total Asignado por SENA	Recurso Adicional	Inversión Proyectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
58	Aula de Formación y Alojamiento de aprendices	2	456,00	1.370.182.213	134.539.000		134.539.000	-1.235.643.213		131.579.411	131.579.411
	Otras adecuaciones por definir por el SENA					1.897.190.355	1.897.190.355	1.897.190.355		1.855.455.961	1.855.455.961
16,1	Administrativo, Internado, Restaurante	1	1.387,31	3.185.859.894							0
16,2	Administrativo, internado, Restaurante	2	1.358,58	3.125.526.894							0

Proyecto 3 - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - GIRON SANTANDER				7.073,11	16.269.073.000	6.182.830.826	0	6.182.830.826	-10.086.242.174	12.250.950.000	6.046.820.914	-6.204.129.086
1	VIGILANCIA	1	84,01	193.223.000	81.458.376		81.458.376	-111.764.624				
6	ALMACEN	1	55,10	127.650.000	34.197.733		34.197.733	-93.452.267				
8.1	AMBIENTE DE FORMACION	3	2.526,38	12.462.090.000	5.524.458.277		5.524.458.277	-6.937.631.723	12.250.950.000	6.046.820.914	-6.204.129.086	
8.2		2	873,80									
8.3		1	2.018,12									
13	ALMACEN	1	17,18	39.514.000	34.652.361		34.652.361	-4.861.639				
15	ADMINISTRATIVO	1	1.498,52	3.446.596.000	508.064.080		508.064.080	-2.938.531.920				

Proyecto 4 - COMPLEJO SALOMIA - CALI - VALLE DEL CAUCA				4.036,12	8.475.852.000	2.793.808.853	4.513.069.408	7.306.878.261	-1.168.973.739	8.144.775.457	7.146.141.553	-998.633.904
1	Centro de electricidad y automatización (bloque 1 unido a través de un pasillo al bloque 9 (tres pisos)) -CAI (angela Ibarra (subdirectora)) Ing. Carlos Zuñiga (Mantenimiento)	2	1.128,54	2.369.934.000	492.021.855	586.032.918	1.078.054.773	-1.291.879.227	2.317.955.691	1.054.339.725	-1.263.615.967	
2	Servicio médico asistencial uso general, Ing. Aura Elvira Narvaez (Directora Regional) Arq. Alfonso Enriquez y Arq. Ruben Dario Ruiz	1	409,21	859.341.000	88.623.970		88.623.970	-770.717.030	897.859.490	86.674.420	-811.185.069	
10	Administración Ing. Aura Elvira Narvaez (Directora Regional) Arq. Alfonso Enriquez y Arq. Ruben Dario Ruiz	3	1.411,62	2.964.402.000	745.569.071		745.569.071	-2.218.832.929	2.876.809.921	729.168.043	-2.147.641.878	
15	Artes gráficas y almacén general Ing. Alex Amed Valencia - Subdirector	2	993,90	2.087.190.000	1.428.936.287		1.428.936.287	-658.253.713	2.052.150.355	1.397.502.547	-654.647.808	
21	Portería Ing. Aura Elvira Narvaez (Directora Regional) Arq. Alfonso Enriquez y Arq. Ruben Dario Ruiz	1	10,73	22.533.000	28.965.927		28.965.927	6.432.927		28.328.735	28.328.735	
23	Portería Ing. Aura Elvira Narvaez (Directora Regional) Arq. Alfonso Enriquez y Arq. Ruben Dario Ruiz	1	82,12	172.452.000	9.691.741		9.691.741	-162.760.259		9.478.542	9.478.542	
	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL					18.950.043	18.950.043	18.950.043		18.533.180	18.533.180	
	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS					367.455.105	367.455.105	367.455.105		359.371.827	359.371.827	
	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA					944.663.457	944.663.457	944.663.457		923.882.750	923.882.750	

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA						Recomendación Priorización 01.07.2020.		
				Presupuesto Reforzamiento Proyectado	Vr Asignado SENA para Reforzamiento	Vr Asignado SENA para Adecuaciones	Vr Total Asignado por SENA	Recurso Adicional	Inversión Proyectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
	DESPACHO REGIONAL DEL VALLE					2.595.967.885	2.595.967.885	2.595.967.885		2.538.861.783	2.538.861.783

Proyecto 5 - CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - NARIÑO - PASTO			3.705,59	6.670.062.000	4.386.423.941	1.151.807.267	5.538.231.208	-1.131.830.792	0	5.416.401.198	5.416.401.198
10	COORDINACION ACADEMICA.	1	218,15	392.670.000	325.158.745		325.158.745	-67.511.255		318.005.903	318.005.903
14	GALPON GALLINAS	1	284,54	512.172.000	289.473.224		289.473.224	-222.698.776		283.105.392	283.105.392
21	CAPACITACION Y BAÑOS	1	210,07	378.126.000	225.601.660		225.601.660	-152.524.340		220.638.875	220.638.875
29	BODEGA.	1	82,31	148.158.000	127.209.887		127.209.887	-20.948.113		124.411.524	124.411.524
37	CASETA PLANTA.	1	22,96	41.328.000	10.930.544		10.930.544	-30.397.456		10.690.094	10.690.094
40	ARCHIVO CENTRAL	1	1.092,71	1.966.878.000	1.446.894.909		1.446.894.909	-519.983.091		1.415.066.115	1.415.066.115
43	CAPACITACION AULAS.	1	300,97	541.746.000	428.156.421		428.156.421	-113.589.579		418.737.836	418.737.836
44	ARCHIVO CENTRAL.	1	499,07	898.326.000	514.292.404		514.292.404	-384.033.596		502.978.999	502.978.999
45	CAFETERIA	1	248,27	446.886.000	153.640.619		153.640.619	-293.245.381		150.260.832	150.260.832
46	CAFETERIA	1	145,30	261.540.000	154.738.096		154.738.096	-106.801.904		151.334.167	151.334.167
47	ADMINISTRACION Y CAFETERIA	1	601,24	1.082.232.000	710.327.433		710.327.433	-371.904.567		694.701.650	694.701.650
	ADECUACION DIFERENTES AMBIENTES EN CIPLL					1.151.807.267	1.151.807.267	1.151.807.267		1.126.469.811	1.126.469.811

Proyecto 6 - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - ESPINAL TOLIMA				5.653,52	8.762.956.000	3.971.878.360	1.550.082.109	5.521.960.469	-3.240.995.531	2.075.626.509	5.400.488.383	3.324.861.874
2	CAFETERIA	1	885,56	1.372.618.000	633.823.253			633.823.253	-738.794.747		619.880.409	619.880.409
3	ADMINISTRATIVO	1	301,57	467.433.500	227.109.402			227.109.402	-240.324.098		222.113.450	222.113.450
4	KIOSCO	1	83,37	129.223.500	85.865.741			85.865.741	-43.357.759	248.744.567	83.976.867	-164.767.700
7	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	377,42	585.001.000	236.970.259			236.970.259	-348.030.741		231.757.387	231.757.387
8	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	419,42	650.101.000	82.427.964			82.427.964	-567.673.036		80.614.714	80.614.714
9	BAÑOS	1	71,34	110.577.000	84.374.776			84.374.776	-26.202.224		82.518.700	82.518.700
11	CAPILLA	1	385,71	597.850.500	298.486.843			298.486.843	-299.363.657		291.920.730	291.920.730
12	LABORATORIO	1	450,82	698.771.000	438.555.941			438.555.941	-260.215.059		428.908.587	428.908.587
19	ALOJAMIENTO	1	481,00	745.550.000	422.499.773			422.499.773	-323.050.227		413.205.623	413.205.623
26	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	259,80	402.690.000	275.359.514			275.359.514	-127.330.486		269.302.156	269.302.156
27	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	168,70	261.485.000	132.050.087			132.050.087	-129.434.913		129.145.250	129.145.250
31	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	81,00	125.550.000	63.722.668			63.722.668	-61.827.332		62.320.897	62.320.897
32	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	81,00	125.550.000	55.370.185			55.370.185	-70.179.815		54.152.151	54.152.151
33	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	235,00	364.250.000	148.721.469			148.721.469	-215.528.531	491.987.445	145.449.894	-346.537.551
34	LABORATORIO	1	122,91	190.510.500	114.984.706			114.984.706	-75.525.794		112.455.273	112.455.273
35	AMBIENTE DE FORMACION	1	139,69	216.519.500	130.314.318			130.314.318	-86.205.182		127.447.664	127.447.664
36	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	380,42	589.651.000	217.019.006			217.019.006	-372.631.994	706.087.421	212.245.022	-493.842.398

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA						Recomendación Priorización 01.07.2020.		
				Presupuesto Reforzamiento Proyectado	Vr Asignado SENA para Reforzamiento	Vr Asignado SENA para Adecuaciones	Vr Total Asignado por SENA	Recurso Adicional	Inversión Proyectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
42	AGRÍCOLA	1	97,00	150.350.000	71.608.350		71.608.350	-78.741.650		70.033.109	70.033.109
49	AGRÍCOLA	1	95,22	147.591.000	59.530.844		59.530.844	-88.060.156		58.221.285	58.221.285
51	AGRÍCOLA	1	327,93	508.291.500	34.309.861		34.309.861	-473.981.639	628.807.076	33.555.112	-595.251.964
52	ALMACÉN	1	208,64	323.392.000	158.773.398		158.773.398	-164.618.602		155.280.701	155.280.701
	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN BATERIAS SANITARIAS - SEC GRAL					452.020.651	452.020.651	452.020.651		442.077.101	442.077.101
	DISEÑO Y CONSTRUCCION BODEGAS PARA AMBIENTE DE FORMACION					390.689.184	390.689.184	390.689.184		382.094.803	382.094.803
	ADECUACION CUBIERTAS AMBIENTES DE FORMACION					348.505.062	348.505.062	348.505.062		340.838.648	340.838.648
	ADECUACION RED ELECTRICA					186.687.119	186.687.119	186.687.119		182.580.376	182.580.376
	ADECUACIONES NORMAS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO					172.180.093	172.180.093	172.180.093		168.392.475	168.392.475

Proyecto 7 - CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA				12.320,00	22.176.000.000	2.346.113.809	0	2.346.113.809	-19.829.886.191	4.786.722.000	2.294.503.998	-2.492.218.002
	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN											
4	Taller sector industrial	1	2.107,55	3.793.590.000	385.350.176		385.350.176	-3.408.239.824	0	376.873.243	376.873.243	
10	Cafetería y biblioteca	2	823,19	1.481.742.000	278.257.776		278.257.776	-1.203.484.224		272.136.662	272.136.662	
1	Administrativo y aulas 101	2	2.659,29	4.786.722.000	419.456.616		419.456.616	-4.367.265.384	4.786.722.000	410.229.410	-4.376.492.590	
13	Aulas de computo	2	948,63	1.707.534.000	349.061.758		349.061.758	-1.358.472.242		341.383.098	341.383.098	
35	Gallinero	1	85,70	154.260.000	50.175.928		50.175.928	-104.084.072		49.072.158	49.072.158	
51	Subestación eléctrica	1	62,64	112.752.000	30.742.558		30.742.558	-82.009.442		30.066.283	30.066.283	
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA									0		
1,1	Administrativo y Ambientes de Formación	4	3.814,56	6.866.208.000	347.766.134		347.766.134	-6.518.441.866		340.115.975	340.115.975	
1,2	Administrativo y Ambientes de Formación	3	753,00	1.355.400.000	229.080.294		229.080.294	-1.126.319.706		224.040.986	224.040.986	
2,1	Administrativo y Ambientes de Formación	3	669,00	1.204.200.000	147.473.296		147.473.296	-1.056.726.704		144.229.178	144.229.178	
2,2	Administrativo y Ambientes de Formación	3	396,44	713.592.000	108.749.272		108.749.272	-604.842.728		106.357.006	106.357.006	

Proyecto 8 - CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL - MONTERIA / CORDOBA				2.880,34	7.531.347.273	2.329.814.678	374.332.077	2.704.146.755	-4.827.200.518	1.569.920.753	2.644.660.934	1.074.740.181
1	Ambiente de formación	1	131,58	368.390.787	138.964.231		138.964.231	-229.426.556				0
5	Alojamiento	1	208,73	543.546.526	166.394.246		166.394.246	-377.152.280				0
8	Administrativo	1	162,33	409.106.355	89.156.038		89.156.038	-319.950.317				0
9	Cafetería	1	401,74	922.694.932	111.756.240		111.756.240	-810.938.692				0
10	Alojamiento	1	194,20	520.483.014	181.944.331		181.944.331	-338.538.683				0
11	Alojamiento	1	162,04	460.749.407	198.231.069		198.231.069	-262.518.338				0
12	Administrativo	1	211,40	574.090.611	218.447.992		218.447.992	-355.642.619				0

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento
es de todos. Minhacienda

Comprometidos
con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Presupuesto					Recomendación Priorización 01.07.2020.		
				Reforzamiento Proyectado	Vr Asignado SENA para Reforzamiento	Vr Asignado SENA para Adecuaciones	Vr Total Asignado por SENA	Recurso Adicional	Inversión Proyectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
13	Alojamiento	1	381,35	984.657.191	330.482.207		330.482.207	-654.174.984			0
14	Alojamiento	1	494,89	1.308.420.752	508.599.382		508.599.382	-799.821.370	1.569.920.753	2.644.660.934	1.074.740.181
19	Administrativo	1	23,78	102.811.518	57.139.560		57.139.560	-45.671.958			0
25	Cuarto tecnico	1	336,15	825.945.777	177.497.511		177.497.511	-648.448.266			0
26	Vigilancia	1	5,85	57.877.895	41.941.967		41.941.967	-15.935.928			0
37	Ambiente de formación	1	156,60	387.187.949	68.525.157		68.525.157	-318.662.792			0
45	Cuarto tecnico	1	9,70	65.384.559	40.734.747		40.734.747	-24.649.812			0
	Otras adecuaciones por definir por el SENA					374.332.077	374.332.077	374.332.077			0

Proyecto 9 - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA				4.739,40	8.104.374.000	1.223.124.246	380.726.425	1.603.850.671	-311.710.507	1.401.137.059	1.568.569.164	167.432.104
3	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	218,54	373.703.400	61.992.893			61.992.893	-311.710.507		60.629.173	60.629.173
4	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	218,54	373.703.400	56.959.068			56.959.068			55.706.083	55.706.083
5	ALOJAMIENTO	1	431,82	738.412.200	85.955.810			85.955.810			84.064.954	84.064.954
6	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	389,13	665.412.300	69.304.787			69.304.787			67.780.220	67.780.220
7	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	410,52	701.989.200	56.767.407			56.767.407			55.518.638	55.518.638
12	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	260,86	446.070.600	73.167.654			73.167.654		704.987.145	71.558.112	-633.429.033
13	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	255,41	436.751.100	75.120.676			75.120.676		696.149.915	73.468.172	-622.681.743
26	ALOJAMIENTO	1	327,00	559.170.000	70.187.569			70.187.569			68.643.583	68.643.583
32	ALOJAMIENTO	1	327,00	559.170.000	111.040.793			111.040.793			108.598.117	108.598.117
33	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	187,00	319.770.000	205.932.837			205.932.837			201.402.727	201.402.727
41	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	353,24	604.040.400	79.568.417			79.568.417			77.818.071	77.818.071
45	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	314,00	536.940.000	106.449.045			106.449.045			104.107.379	104.107.379
47	BAÑOS	1	240,00	410.400.000	73.894.270			73.894.270			72.268.744	72.268.744
48	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	240,00	410.400.000	67.301.739			67.301.739			65.821.235	65.821.235
49	AGRÍCOLA	1	566,34	968.441.400	29.481.282			29.481.282			28.832.753	28.832.753
	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES CENTROS DE CONVIVENCIA.						224.312.478	224.312.478			219.378.052	219.378.052
	ADECUACIONES ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO (RAMPAS, ESCALERAS, ASCENSORES)						94.418.880	94.418.880			92.341.854	92.341.854
	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES SALA DE INSTRUCTORES.						43.045.023	43.045.023			42.098.119	42.098.119
	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN CONVENCIONALES.						18.950.043	18.950.043			18.533.180	18.533.180

Proyecto 10. CENTRO DE ATENCION AGROPECUARIO PIEDECUESTA	665,48	1.530.604.000	471.225.026	129.135.070	600.360.096	-930.243.904	0	587.153.374	587.153.374
---	---------------	----------------------	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------	----------	--------------------	--------------------

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter
  @findetercol
  @findeterco
  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)

No.	Edificio	Pisos	AREA						Recomendación Priorización 01.07.2020.		
				Presupuesto Reforzamiento Proyectado	Vr Asignado SENA para Reforzamiento	Vr Asignado SENA para Adecuaciones	Vr Total Asignado por SENA	Recurso Adicional	Inversión Proyectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
1	Ambiente de Formación	1	424,58	976.534.000	346.138.442		346.138.442	-630.395.558		338.524.089	338.524.089
6	Baños	1	31,89	73.347.000	22.421.123		22.421.123	-50.925.877		21.927.903	21.927.903
7	Ambiente de Formación	1	209,01	480.723.000	102.665.461		102.665.461	-378.057.539		100.407.026	100.407.026
	CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO - SANTANDER - SEDE PRINCIPAL - SEDE GUATIGUARA					129.135.070	129.135.070	129.135.070		126.294.356	126.294.356

Proyecto 11 - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN ARMENIA (Centro Agroindustrial - Complejo La Sirenia)				594,23	1.016.133.300	1.095.432.916	0	1.095.432.916	81.089.858	1.089.101.000	1.071.335.581	-17.765.419
32	Baños + Taller mantenimiento / Bodega + administrativo		213,68	365.392.800	446.482.658		446.482.658	81.089.858		436.660.932	436.660.932	
37	Cuarto basuras		10,14	17.339.400	50.743.522		50.743.522			49.627.266	49.627.266	
42	Cuarto técnico		1,41	2.411.100	16.358.195		16.358.195			15.998.347	15.998.347	
47	Ambiente de formación		129,35	221.188.500	226.107.345		226.107.345		454.711.150	221.133.436	-233.577.714	
47-1	Administrativo		239,65	409.801.500	355.741.194		355.741.194		634.389.850	347.915.599	-286.474.251	

Proyecto 12 - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA - MOSQUERA / CUNDINAMARCA				657,53	2.169.564.854	900.914.236	918.915.119	1.819.829.355	-349.735.499	1.178.811.187	1.779.796.749	600.985.562
1	Vigilancia	1	102,66	334.851.288	168.448.511		168.448.511	-166.402.777	355.148.221	164.742.981	-190.405.240	
2	Cuarto tecnico	1	23,94	133.458.344	99.504.459		99.504.459	-33.953.885		97.315.560	97.315.560	
14	Cuarto tecnico	1	12,30	69.782.239	19.135.308		19.135.308	-50.646.931		18.714.369	18.714.369	
16	Cuarto tecnico	1	24,84	102.116.461	36.804.333		36.804.333	-65.312.128		35.994.712	35.994.712	
21	Administrativo	1	101,20	267.713.752	47.273.135		47.273.135	-220.440.617		46.233.221	46.233.221	
24	Alojamiento / Casa Fiscal	1	238,09	710.431.435	347.622.017		347.622.017	-362.809.418	823.662.966	339.975.028	-483.687.938	
36	Laboratorio	1	70,77	226.811.241	99.878.099		99.878.099	-126.933.142		97.680.981	97.680.981	
53	Baños	1	36,00	127.015.945	39.783.830		39.783.830	-87.232.115		38.908.665	38.908.665	
55	Almacen	1	33,42	124.412.351	23.713.444		23.713.444	-100.698.907		23.191.795	23.191.795	
56	Almacen	1	14,31	72.971.798	18.751.100		18.751.100	-54.220.698		18.338.613	18.338.613	
	Otras adecuaciones por definir por el SENA					918.915.119	918.915.119	918.915.119		898.700.825	898.700.825	

Proyecto 13 - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META				1.575,80	3.466.760.000	1.306.722.570	180.789.098	1.487.511.668	-2.160.037.430	3.325.890.000	1.454.789.386	-1.871.100.614
8,1	Ambiente de formación (6 meses)	2	700,50	3.100.900.000	1.048.691.992		1.048.691.992	-2.052.208.008	3.325.890.000	1.025.622.866	-2.300.267.134	
8,2	Ambiente de formación (6 meses)	2	709,00									
10	Vigilancia (1.5 meses)	1	16,00	35.200.000	22.392.175		22.392.175	-12.807.825		21.899.592	21.899.592	
11	Vigilancia (1.5 meses)	1	16,00	35.200.000	20.507.728		20.507.728	-14.692.272		20.056.599	20.056.599	

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento
es de todos. Minhacienda

Comprometidos
con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Presupuesto Reforzamiento Projectado	Vr Asignado SENA para Reforzamiento	Vr Asignado SENA para Adecuaciones	Vr Total Asignado por SENA	Recurso Adicional	Recomendación Priorización 01.07.2020.		
									Inversión Projectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
15	Cuarto tecnico (3.5 meses)	1	134,30	295.460.000	215.130.675		215.130.675	-80.329.325		210.398.230	210.398.230
	ADECUACIONES CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META - SEDE PRINCIPAL Actividades: Modernizacion sedes del Centro.					68.872.037	68.872.037	68.872.037		67.356.990	67.356.990
	ADECUACIONES CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META - SEDE POPULAR Actividades: Modernizacion sedes del Centro.					111.917.061	111.917.061	111.917.061		109.455.109	109.455.109

Proyecto 14 - SENA CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO -YAMBORO			769,41	1.692.704.200	497.012.532	57.443.215	554.455.747	-1.138.248.453	0	542.258.829	542.258.829
12	Ambiente de Formación	1	508,41	1.118.504.200	298.326.694		298.326.694	-820.177.506		291.764.103	291.764.103
20	Ambiente de Formación	1	234,00	514.800.000	169.736.129		169.736.129	-345.063.871		166.002.274	166.002.274
25	Administrativo (Caseta Bombeo)	1	27,00	59.400.000	28.949.709		28.949.709	-30.450.291		28.312.873	28.312.873
	ADECUACIONES CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO - SEDE PRINCIPAL COMERCIO Y SERVICIOS Actividades: Adecuacion y ampliacion de 900 m2. Sujeto a la obtención de las licencias de cerramiento					34.436.019	34.436.019	34.436.019		33.678.495	33.678.495
	ADECUACIONES CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO - SEDE PRINCIPAL COMERCIO Y SERVICIOS Actividades: Adecuacion espacio para implementar el nuevo ambiente.					20.685.816	20.685.816	20.685.816		20.230.769	20.230.769
	ADECUACIONES CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO - SEDE PRINCIPAL COMERCIO Y SERVICIOS Actividades: Suministro e instalacion de equipos para bombeo o succion					2.321.380	2321380,298	2.321.380		2.270.315	2.270.315
									46.844.782.965	42.596.500.668	-4.248.282.296

Derivado de la evaluación de las diferentes edificaciones y teniendo en cuenta las diferentes variables técnicas y presupuestales se evidencia que de acuerdo con la variable de mayor riesgo por vulnerabilidad aparecen algunas priorizaciones que comienzan a enmarcar lo que sería el acercamiento a la priorización de los proyectos así:

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones Recomendaciones	Recomendación Priorización 01.07.2020.		
				Vulnerabilidad	Inversión Projectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
Proyecto 1 - COMPLEJO PALOQUEMAO			4.804,65		11.021.849.000	4.597.110.999	-6.424.738.001
4.1	TORRE ORIENTAL	4	2.360,79		11.021.849.000	4.597.110.999	-6.424.738.001
4.2	TORRE ORIENTAL	1	1.003,24				
4.3	TORRE ORIENTAL	1	1.440,62				
Proyecto 2 - CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA - ANTIOQUIA / CALDAS			521,01		0	2.046.469.607	2.046.469.607

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Comprometidos con Colombia

No.	Edificio	Pisos	AREA	Conclusiones Recomendaciones	Recomendación Priorización 01.07.2020.		
				Vulnerabilidad	Inversión Proyectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
Proyecto 3 - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - GIRON SANTANDER			5.418,30		12.250.950.000	6.046.820.914	-6.204.129.086
8.1	AMBIENTE DE FORMACION	3	2.526,38		12.250.950.000	6.046.820.914	-6.204.129.086
8.2		2	873,80				
8.3		1	2.018,12				
Proyecto 4 - COMPLEJO SALOMIA - CALI - VALLE DEL CAUCA			3.534,06		8.144.775.457	7.146.141.553	-998.633.904
1	Centro de electricidad y automatización (bloque 1 unido a traves de un pasillo al bloque 9 (tres pisos)) -CAI (angela Ibarra (subdirectora)) Ing. Carlos Zuñiga (Mantenimiento)	2	1.128,54		2.317.955.691	1.054.339.725	-1.263.615.967
10	Administración Ing. Aura Elvira Narvaez (Directora Regional) Arq. Alfonso Enriquez y Arq. Ruben Dario Ruiz	3	1.411,62		2.876.809.921	729.168.043	-2.147.641.878
15	Artes gráficas y almacén general Ing. Alex Amed Valencia - Subdirector	2	993,90		2.052.150.355	1.397.502.547	-654.647.808
Proyecto 5 - CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - NARIÑO - PASTO					0	5.416.401.198	5.416.401.198
Proyecto 6 - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - ESPINAL TOLIMA			1.026,72		2.075.626.509	5.400.488.383	3.324.861.874
4	KIOSCO	1	83,37		248.744.567	83.976.867	-164.767.700
33	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	235,00		491.987.445	145.449.894	-346.537.551
36	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	380,42		706.087.421	212.245.022	-493.842.398
51	AGRICOLA	1	327,93		628.807.076	33.555.112	-595.251.964
Proyecto 7 - CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA			2.659,29		4.786.722.000	2.294.503.998	-2.492.218.002
1	Administrativo y aulas 101	2	2.659,29		4.786.722.000	410.229.410	-4.376.492.590
Proyecto 8 - CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL - MONTERIA / CORDOBA			494,89		1.569.920.753	2.644.660.934	1.074.740.181
14	Alojamiento	1	494,89		1.569.920.753	2.644.660.934	1.074.740.181
Proyecto 9 - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA			516,27		1.401.137.059	1.568.569.164	167.432.104
12	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	260,86		704.987.145	71.558.112	-633.429.033
13	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	255,41		696.149.915	73.468.172	-622.681.743
Proyecto 10. CENTRO DE ATENCION AGROPECUARIO PIEDECUESTA					0	587.153.374	587.153.374
Proyecto 11 - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCION ARMENIA (Centro Agroindustrial - Complejo La Sirenita)			369,00		1.089.101.000	1.071.335.581	-17.765.419
47	Ambiente de formación		129,35		454.711.150	221.133.436	-233.577.714
47-1	Administrativo		239,65		634.389.850	347.915.599	-286.474.251
Proyecto 12 - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA - MOSQUERA / CUNDINAMARCA			340,75		1.178.811.187	1.779.796.749	600.985.562
1	Vigilancia	1	102,66		355.148.221	164.742.981	-190.405.240
24	Alojamiento / Casa Fiscal	1	238,09		823.662.966	339.975.028	-483.687.938
Proyecto 13 - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META			1.409,50		3.325.890.000	1.454.789.386	-1.871.100.614
8.1	Ambiente de formación (6 meses)	2	700,50		3.325.890.000	1.025.622.866	-2.300.267.134
8.2	Ambiente de formación (6 meses)	2	709,00				
Proyecto 14 - SENA CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - YAMBORO					0	542.258.829	542.258.829
					46.844.782.965	42.596.500.668	-4.248.282.299

46.844.782.965 42.596.500.668 -4.248.282.296

De acuerdo con lo anterior, se evidencia la preselección de proyectos a intervenir los cuales se determinan derivado de las diferentes mesas de trabajo realizadas con el SENA en los cuales se indica que es recomendable intervenir las edificaciones con mayor grado de vulnerabilidad como criterio fundamental, y por otra parte realizar intervención que por el momento respecto a su asignación presupuestal inicial no generen diferencia en el recurso disponible inicialmente asignado Vs. La intervención proyectada para el reforzamiento. Así las cosas se determinan la primera recomendación de priorización que es presentada en el primer comité técnico realizado el 14 de julio de 2020 el cual, en resumen, recomienda la priorización de las siguientes edificaciones para intervención:

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos. MinHacienda

Comprometidos con Colombia

- Por vulnerabilidad y estar en marco del presupuesto asignado

No.	Edificio	Pisos	AREA	Vulnerabilidad	Recomendación Priorización 01.07.2020.		
					Inversión Proyectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
Proyecto 6 - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - ESPINAL TOLIMA			1.026,72		2.075.626.509	5.400.488.383	3.324.861.874
4	KIOSCO	1	83,37		248.744.567	83.976.867	-164.767.700
33	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	235,00		491.987.445	145.449.894	-346.537.551
36	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	380,42		706.087.421	212.245.022	-493.842.398
51	AGRICOLA	1	327,93		628.807.076	33.555.112	-595.251.964
Proyecto 8 - CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL - MONTERIA / CORDOBA			494,89		1.569.920.753	2.644.660.934	1.074.740.181
14	Alojamiento	1	494,89		1.569.920.753	2.644.660.934	1.074.740.181
Proyecto 9 - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA			516,27		1.401.137.059	1.568.569.164	167.432.104
12	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	260,86		704.987.145	71.558.112	-633.429.033
13	AMBIENTE DE FORMACIÓN	1	255,41		696.149.915	73.468.172	-622.681.743
Proyecto 12 - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA - MOSQUERA / CUNDINAMARCA			340,75		1.178.811.187	1.779.796.749	600.985.562
1	Vigilancia	1	102,66		355.148.221	164.742.981	-190.405.240
24	Alojamiento / Casa Fiscal	1	238,09		823.662.966	339.975.028	-483.687.938

- Sistema Constructivo Convencional – Mampostería Confinada – Actualización de criterios
- Ventajas: utilidad de edificaciones existentes/ no demolición – Ventaja económica Vs Construcción nueva
- Tipo de Contratación: Ajuste y complementación de consultoría inicial obtención de licencia de construcción y permisos, así como ejecución de obra.

- Por vulnerabilidad, Complejidad Técnica – Alto Riesgo para Comunidad Educativa

No.	Edificio	Pisos	AREA	Vulnerabilidad	Recomendación Priorización 01.07.2020.		
					Inversión Proyectada	Valor Actual Asignado - E. UN	Recurso Adicional o Disponible
Proyecto 1 - COMPLEJO PALOQUEMAO			4.804,65		11.021.849.000	4.597.110.999	-6.424.738.001
4.1	TORRE ORIENTAL	4	2.380,79		11.021.849.000	4.597.110.999	-6.424.738.001
4.2	TORRE ORIENTAL	1	1.003,24				
4.3	TORRE ORIENTAL	1	1.440,62				
Proyecto 3 - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - GIRON SANTANDER			5.418,30		12.250.950.000	6.046.820.914	-6.204.129.086
8.1	AMBIENTE DE FORMACION	3	2.526,38		12.250.950.000	6.046.820.914	-6.204.129.086
8.2		2	873,80				
8.3		1	2.018,12				

- Sistema Constructivo Convencional – Sistema Aportado– Actualización de criterios
- Aplicación de Nuevas Tecnologías: Sistemas Alternos – Disipadores – Nuevas tecnologías
- Ventajas: economía en proceso constructivo, en Logística/Funcionalidad y Tiempo
- Tipo de Contratación: Ajuste y complementación de consultoría inicial obtención de licencia de construcción y permisos, así como ejecución de obra.

4.1.2 Proyectos adjudicados y contratados durante el periodo

Durante este periodo no se adjudicaron ni contrataron proyectos.

4.1.3 Contratación directa

Durante este periodo no se realizó ninguna contratación directa con cargo a los recursos del contrato marco.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter  @findetercol  @findeterco  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)

2.2. Contractuales

2.2.1 Obligaciones

a) *Realizar la supervisión a la interventoría de los contratos de la revisión y ajuste de los estudios, diseños y obras.*

Para el presente periodo no aplica la ejecución de esta obligación.

b) *Realizará el control y seguimiento de los proyectos, a través de las herramientas tecnológicas, que para el efecto determine FINDETER.*

Para el presente periodo no aplica la ejecución de esta obligación.

c) *Elaborar el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo, una vez recibidas por Parte del SENA las actividades a ejecutar para dar cumplimiento al objeto del contrato.*

Para el presente periodo no se adelantan actividades de este tipo, se remite de manera generalizada en el primer informe remitido cumpliendo así con el compromiso.

d) *Gestionar las modificaciones, y recomendar la aplicación de cláusulas de apremio, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba FINDETER producto de las convocatorias, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.*

Para el presente periodo no aplica la ejecución de esta obligación.

e) *Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo.*

Durante el periodo se realiza la aprobación del Manual Operativo del Patrimonio autónomo SENA FINDETER y se inicia con el cumplimiento de las funciones establecidas en el mismo a partir del 7 de julio de 2020.

f) *Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al SENA con la debida antelación cualquier cambio del mismo.*

Se designo un Gestor del Contrato Interadministrativo el cual se presentó e informo con debida antelación, y quien acompaña y lidera las diferentes actividades de gestión para llevar a cabo la ejecución del contrato.

g) *Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.*

Findeter en desarrollo de su Asistencia Técnica, ha dispuesto de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato e implementa normas vigentes de retención documental y archivo vigentes. Asimismo, se informa que habilitó los espacios adecuados en la Calle 103 No. 19-20 y en la segunda sede localizada en la calle 104 con avenida 19, piso 6 para tal fin. Adicional a lo anterior, se implementó el aplicativo Sharepoint el cual permite el acceso controlado a funcionarios del SENA y Findeter para consulta de documentación técnica y contractual.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento
es de todos. Minhacienda

Comprometidos
con Colombia

2.2.1 Contratos de obra

En el presente periodo no se cuenta con información respecto a contratos derivados de obra

2.2.2 Contrato de Interventoria

En el presente periodo no se cuenta con información respecto a contratos derivados de obra

2.3. Actividades de seguimiento a la ejecución del contrato y sus respectivos proyectos

2.3.1 Reuniones / Visitas de seguimiento a los proyectos con el SENA

Se realizan reuniones de seguimiento los días miércoles de cada semana durante el periodo del presente informe. Estas reuniones se realizaron por medio del aplicativo Teams y se cuenta con registros grabados digitalmente y para consulta de los mismos por las partes.

2.3.2 Comités Técnicos

Durante este periodo no se realizaron Comités Técnicos.

2.3.3 Comités Fiduciarios

Durante este periodo no se realizaron Comités Fiduciarios.

2.4. Otras actividades de gestión

2.4.1 Presentaciones del proyecto ante comunidades beneficiarias

Durante este periodo no se realizaron presentaciones ante comunidades y demás beneficiarios de los proyectos.

2.4.2 Otras si aplican

1. Derivado del giro de recursos por valor de \$ 46.947.606.715 realizado el día 21 de mayo de 2020 y su valor contractual de \$ 47.905.721.138, genero una diferencia por valor de \$ 958.114.423 que corresponde, según lo informado por el SENA, a la aplicación de una deducción del 2% por concepto de contribución Pro-Universidad Nacional. Ante esto se han generado varias comunicaciones sobre la diferencia que se generó y que afecta el valor líquido para la ejecución de los proyectos. Situación que está en proceso de evaluación por las partes.

2. El SENA realizó el proceso de exención de GMF de la cuenta de ahorros por medio de la inscripción de la misma ante el Ministerio de Hacienda con su respectivo cargue de documentos. Para dar por finalizado este proceso hace falta el certificado emitido por el Ministerio, donde se evidencie que la cuenta queda exenta.

3. Nos encontramos en la espera de las aprobaciones referentes a los Informes No. 1 y No. 2 con sus respectivos cobros proyectados por Asistencia Técnica derivados del mismo periodo de la presentación de cada informe.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findeterco



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento
es de todos. MinHacienda

Comprometidos
con Colombia

2.5. De cierre y liquidación de la contratación derivada y/o del convenio marco

2.5.1 Obligaciones

- a) *FINDETER apoyará las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de las obras terminadas al SENA, los planos récord y manuales de mantenimiento elaborados por los contratistas correspondientes, liquidará los contratos suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.*

No aplica para la presentación del presente informe.

2.5.2 Relación de contratos derivados liquidados

No aplica para la presentación del presente informe.



3. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO

CONTRATO No CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020	
Valor inicial del contrato	47.905.721.138
Adición No. 1	-
Adición No. 2	-
Valor del contrato a la fecha de corte del informe	47.905.721.138
Gravamen movimientos financieros (Estimado).	-
Descuentos / Impuestos / Tasas y Contribuciones	-
Asistencia Técnica No. 1	4.352.896.478
Asistencia Técnica No. 2	-
Valor disponible para ejecutar los proyectos de acuerdo con el objeto del contrato y su respectivo plan operativo.	43.552.824.660
Valor comprometido, por contratación derivada y procesos de selección en curso. (Sumatoria de CRP de contratos y CDP de procesos en curso).	-
Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 1	-
Interventoría Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 1	-
Licencia de construcción (Cargo fijo y cargo variable Curaduría Urbana No. X) Proyecto 1	-
Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 2	-
Interventoría Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 2	-
Licencia de construcción (Cargo fijo y cargo variable Curaduría Urbana No. X) Proyecto 2	-
Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 3	-
Interventoría Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 3	-
Licencia de construcción (Cargo fijo y cargo variable Curaduría Urbana No. X) Proyecto 3	-
Contratacion Directa	-
Saldo por comprometer (**)	43.552.824.660
(**) Saldo presupuestal sujeto de modificaciones y ajustes.	

4. ANEXOS

Se remiten los siguientes de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo:

1. Manual Operativo del Patrimonio Autónomo SENA - FINDETER


WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura
FINDETER

~~Revisó:~~ Leonardo Alfonso Martínez Otero – Gestor del Contrato Interadministrativo
Lury Mireya Bustos Solano – Profesional A. Administrativo Gerencia de Infraestructura ~~S~~



 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 Asset Management Sociedad Fiduciaria FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 de 47
---	--	---

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. INTRODUCCIÓN	5
1.2. ANTECEDENTES	5
1.3. MANUAL OPERATIVO.....	6
1.3.1. OBJETO DEL MANUAL	7
1.3.2. ALCANCE	7
1.3.3. APROBACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO.....	8
1.3.4. CONTROL DE CAMBIOS.....	8
1.3.5. CANAL DE COMUNICACIÓN CON BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA.....	8
CAPÍTULO 2. DEFINICIONES.....	9
2.1. PARTES DEL FIDEICOMISO	9
2.1.1. BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA:	9
2.1.2. EL FIDEICOMITENTE:	9
2.1.3. BENEFICIARIO:	9
2.2 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	9
2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO	10
2.2.2. COMITÉ TÉCNICO	11
2.2.3. COMITÉ FINANCIERO.....	12
2.2.4. ACTAS	13

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 2 de 47
---	--	---

2.2.5. FUNCIONES DE LOS COMITÉS.....	13
2.3. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE FINDETER.....	16
2.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL	16
2.5. PATRIMONIO AUTÓNOMO	17
CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS.	17
3.1. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	17
3.1.1. RECEPCIÓN DE RECURSOS.....	17
3.1.2. PAGOS Y DESEMBOLSOS DE RECURSOS.....	18
3.1.3. PAGOS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	19
3.1.4. PROCESOS PRELIMINARES A LAS INSTRUCCIONES DE PAGO.	22
CAPÍTULO 4. PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	24
4.1. RÉGIMEN LEGAL	25
4.2. PRINCIPIOS RECTORES.....	26
4.3. RESPONSABILIDAD:	27
4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN	28
4.4.1. CONVOCATORIA PÚBLICA.....	28
4.4.2. CONVOCATORIA PRIVADA.....	28
4.4.3. CONTRATACIÓN DIRECTA	29
4.5. PROCEDIMIENTO PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	30
4.5.1. ETAPA PREVIA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA. MEDIDA ADICIONAL DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO Y DE SUS CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	30
4.5.2. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	31

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 3 de 47
---	--	---

4.5.3. ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.....	31
4.5.4. ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O INVITACIÓN.....	32
4.5.5. CONSULTA TÉRMINOS DE REFERENCIA O INVITACIÓN.....	33
4.5.6. PUBLICIDAD DEL PROCESO.....	33
4.5.7. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	33
4.5.8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	33
4.5.9. ADENDAS.....	34
4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	34
4.6. PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA.....	35
4.7. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	35
4.7.1. REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE MINUTAS.....	36
4.7.2. LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.....	36
4.7.3 EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	37
4.7.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	37
4.7.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	37
4.8. FORMA Y CONTENIDO DE LOS CONTRATOS.....	38
4.9. COMUNICACIONES DE CONTRATISTAS E INTERVENTORES.....	38
CAPITULO 5. GARANTÍAS.....	38
5.1. GARANTÍAS.....	38
5.2. DECLARACIONES DE SINIESTRO.....	40
5.3. RECURSOS OBTENIDOS DEL SINIESTRO.....	40
CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS.....	40

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 4 de 47
---	--	---

6.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS.....	40
6.2 INTERVENTORÍA	41
CAPÍTULO 7. INFORMES Y RENDICIONES DE CUENTAS.....	41
CAPÍTULO 8. ANEXOS.....	43
8.1. ANEXO 1 – FORMATO INSTRUCCIÓN DE PAGO	44
8.2. ANEXO 2 – LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL.....	45

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 5 de 47
---	--	--

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA y FINDETER han diseñado este manual con el propósito de brindar una herramienta que permita atender adecuadamente la operación del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA enmarcado dentro del clausulado contractual y las obligaciones que surgen de las necesidades propias de la relación con el FIDEICOMITENTE y demás involucrados en los diferentes procesos y actividades relacionados con la ejecución del Fideicomiso.

El presente Manual, podrá ser modificado en cualquier aspecto, previo acuerdo entre las partes, siendo necesaria la aprobación del COMITÉ FIDUCIARIO.

1.2. ANTECEDENTES

FINDETER suscribió el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA el pasado primero (01) de abril de dos mil veinte (2020), con el objeto de *“REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA.”*.

Para las labores mencionadas anteriormente, el 6 de mayo de 2020 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-92579, entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER y BBVA Asset Management, Sociedad Fiduciaria., cuyo objeto es: *“(i) La constitución de un Patrimonio Autónomo con los recursos transferidos por FINDETER o el Sena a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión y pago; (ii) La recepción, administración, inversión y pagos por parte de la FIDUCIARIA, de los recursos que le transfieran el SENA con el cual FINDETER suscribió un interadministrativo, para la ejecución de los proyectos seleccionados en el Comité Fiduciario.*

En tal sentido, la Fiduciaria deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recibir los recursos entregados por el Fideicomitente o el SENA, en administración fiduciaria.*
- b) Celebrar los contratos derivados en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario.*
- c) Llevar un control contable y presupuestal independiente para cada CDP en el Patrimonio Autónomo*

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 6 de 47
---	--	--

- d) *Realizar los pagos instruidos por el Fideicomitente de acuerdo con los establecido en el Manual Operativo*
- e) *Adelantar las actividades establecidas en el Manual Operativo para el proceso de contratación de bienes y servicios de conformidad con lo instruido por el Comité Fiduciario.*
- f) *Administrar e invertirá los recursos recibidos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual.*
- g) *Realizar las liquidaciones y pagos de impuestos y demás tributos a que haya lugar, en los cuales sea responsable el Patrimonio Autónomo, en cumplimiento del objeto, para el cual fue constituido. De igual forma se deberán efectuar pagos a las entidades recaudadoras de impuestos, de las retenciones liquidadas y practicadas a los contratistas y/o prestadores de servicios.*

(...)

1.3. MANUAL OPERATIVO

MARCO LEGAL

El presente MANUAL OPERATIVO constituye el documento mediante el cual BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA y FINDETER describen los procedimientos que deben seguir cada uno de los participantes en el Patrimonio Autónomo denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**, de conformidad con lo establecido en el contrato de fiducia mercantil celebrado entre la Banca de Desarrollo Territorial FINDETER S.A. y BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, de acuerdo con la regulación y normativa vigente aplicable a este tipo de contratos a fin de llevar a cabo el objeto del contrato interadministrativo No. 3-1-92579 suscrito por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y la Banca de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER.

El contrato de fiducia mercantil No. 3-1-92579 de 2020 es un contrato regido por las normas del derecho privado, especialmente las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), y no estará sujeto a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten, ni tampoco a la remisión que dicha ley realiza a las normas que regulan los procedimientos administrativos, ni las remisiones en materia de recursos contra actos administrativos. Así mismo, la jurisdicción para las controversias contractuales no será la jurisdicción de lo contencioso administrativo, como lo prescribe el numeral 1º del artículo 105 de la Ley 1437 de 2011, será entonces la jurisdicción civil ordinaria. Respecto de la Ley 1150 de 2007 la norma que resulta aplicable es el artículo 13 de esa ley, según el cual, en razón al régimen especial de derecho privado de FINDETER, las únicas normas de la contratación pública

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 7 de 47
---	--	--

aplicable son aquellas relativas a los principios de la función administrativa, los de la gestión fiscal y las específicas sobre inhabilidades e incompatibilidades; por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes, el cual está exclusivamente destinado a los fines del mismo. En virtud del régimen del Código de Comercio aplicable, las normas de la oferta y demás disposiciones de este Código, se aplicarán teniendo en cuenta que este manual operativo y los términos de referencia de cada convocatoria y sus adendas, establecen unos presupuestos, condiciones y requisitos para la validez, eficacia y exigibilidad de las ofertas. En consecuencia, los bienes de propiedad del patrimonio autónomo garantizan exclusivamente las obligaciones contraídas por éste para dar cumplimiento a la finalidad perseguida, de acuerdo con los términos del contrato.

1.3.1. OBJETO DEL MANUAL

Las partes a través del presente documento describen los procedimientos que deben seguirse en el fideicomiso denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**, de conformidad con lo establecido en el contrato de fiducia mercantil No. 3-1-92579 de 2020 celebrado entre FINDETER y BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA y con la regulación y normativa vigente aplicable a este tipo de contratos y establecer las actividades de cada parte y de los órganos contractuales, necesarias para el cumplimiento de la finalidad de este.

1.3.2. ALCANCE

El alcance del presente Manual comprende las actividades para realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el contrato de fiducia mercantil No. 3-1-92579 de 2020, principalmente lo referente a:

- a) Procedimiento para recepción, administración, inversión y desembolso de recursos.
- b) Procesos de convocatoria y selección de los ejecutores de los PROYECTOS de conformidad con el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
- c) Procesos de convocatoria y selección de los contratistas de obra, consultoría, suministro e interventoría de los proyectos y en general todos los contratos y negocios jurídicos para la operación del Fideicomiso.
- d) Condiciones y procedimientos para la evaluación de proyectos, supervisión y seguimiento de los PROYECTOS y de la contratación derivada celebrada por el FIDEICOMISO, entre otros.
- e) Procesos de contratación que se requieran para la ejecución del contrato de fiducia.
- f) Reclamaciones de siniestros.
- g) Funcionamiento del comité fiduciario, el comité técnico y el comité financiero.

 Banca de Desarrollo Territorial	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 Asset Management Sociedad Fiduciaria FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 8 de 47
--	--	---

- h) Condiciones y procedimientos para la evaluación de las propuestas y supervisión, interventoría y seguimiento de los proyectos.
- i) Y demás actividades específicas establecidas en el contrato de fiducia que deban cumplirse frente al Patrimonio Autónomo en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020

1.3.3. APROBACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO

La aprobación del presente Manual Operativo y cualquiera de sus modificaciones, se llevarán a cabo mediante aprobación del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, y se dejará evidencia de dicha situación en el acta correspondiente, así como en la versión final de este Manual, el cual será entregado a cada uno de los Miembros del Comité Fiduciario.

1.3.4. CONTROL DE CAMBIOS

En el evento en que se realicen modificaciones, aclaraciones o ajustes al presente Manual Operativo, **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** llevará un registro de los cambios que se efectúen, el cual se documentará mediante el siguiente formato:

Fecha Revisión:

Novedad o Cambio:

Observaciones y/o aprobación:

Aprobado Comité Fiduciario Acta No. Del:

1.3.5. CANAL DE COMUNICACIÓN CON BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA

Los cargos designados para la administración del negocio fiduciario **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** y que a su vez servirán como canal de comunicación por parte de **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, son:

Giancarlo Ibáñez Piedrahita

Gerente de Operaciones -

Business Trust Management

(571) 3123711 ext. 12760 - Celular: 300 2171816

Carrera 9 No. 72 - 21. Piso 3. Bogotá, Colombia

Juan David Gómez Díaz

Líder de Administración y Pagos

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 9 de 47
---	--	--

Business Trust Management
(571) 3123711 ext. 11495 - Celular 316 8586272
Carrera 9 No. 72 - 21. Piso 3. Bogotá, Colombia

Luisa Constanza Serrano
Profesional Especializado
Business Trust Management
(571) 3123711 ext 11606 - Celular 311 5168863
Carrera 9 No. 72 - 21. Piso 3. Bogotá, Colombia

El FIDEICOMITENTE deberá informar oportunamente a la FIDUCIARIA de cualquier acción judicial o trámite administrativo de que tenga conocimiento que pueda afectar los derechos y activos del FIDEICOMISO. La FIDUCIARIA deberá dar traslado al FIDEICOMITENTE de los requerimientos y las consultas que formulen los proponentes y contratistas y obrar bajo sus instrucciones.

CAPÍTULO 2. DEFINICIONES

2.1. PARTES DEL FIDEICOMISO

2.1.1. BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA:

Será denominada así BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA.

2.1.2. EL FIDEICOMITENTE:

Se denominará así a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER.

2.1.3. BENEFICIARIO:

Será el mismo FIDEICOMITENTE, y de esta manera será registrado en el FIDEICOMISO.

Será beneficiario de los Rendimientos Financieros la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL o cualquier otra ENTIDAD de donde provengan los recursos, a la cuenta que señale EL SENA, previa instrucción del FIDEICOMITENTE.

2.2 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 10 de 47
---	--	---

2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Es el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, encargado de cumplir las funciones determinadas en este manual, en el cual se tomarán las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA al PATRIMONIO AUTÓNOMO, a través del presente esquema.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, quienes podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité por escrito, correo electrónico o físico de manera previa a cada sesión.

El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

El comité estará integrado así:

PRINCIPAL FINDETER	
	Secretario General
	Vicepresidente de Planeación
	Vicepresidente Técnico
PRINCIPAL SENA	
	Director Administrativo y Financiero
	Coordinador Grupo de Contabilidad
	Coordinador Grupo de Tesorería

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA con voz, pero sin voto, quien llevará la Secretaría del Comité Fiduciario.

La Sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá realizar la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de éstas, deberá enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités; y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión. A estos

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 11 de 47
---	--	---

Comités podrán asistir como invitados, las personas que los integrantes consideren pertinente convocar.

Este Comité podrá sesionar en forma presencial o virtual, para lo cual se citará de esta forma y se harán llegar a los miembros del Comité y a la Fiduciaria por parte de FINDETER los soportes y temas a tratar dentro de cada sesión con dos (2) días de anticipación como mínimo a la sesión. Será responsabilidad de la fiduciaria la citación al comité, con la documentación y antecedentes completos verificando, además, la existencia de los documentos contractuales previos, como por ejemplo que exista la prórroga 1 si se requiere la aprobación de la 2 y así en cada caso, cuando aplique. Para el efecto FINDETER deberá remitir los soportes requeridos para llevar a cabo el comité con mínimo dos (2) días de antelación a la fecha de celebración del Comité.

En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Secretario General o el vicepresidente a cargo del tema por parte de Findeter será el encargado de presidir la sesión y suscribir la respectiva acta y en su ausencia lo hará su suplente o quien designe los miembros de comité para ellos.

2.2.2. COMITÉ TÉCNICO

El COMITÉ TÉCNICO será el encargado de coordinar las acciones y tomar las decisiones de carácter técnico necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, quienes podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité por escrito, correo electrónico o físico de manera previa a cada sesión.

El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

PRINCIPAL FINDETER
Gerente de Infraestructura
Director de Contratación de FINDETER o el Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones de FINDETER
Profesional Técnico de la Gerencia de Infraestructura

PRINCIPAL SENA
Profesional Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera
Profesional Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 12 de 47
---	--	---

Profesional Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección de Contratación de Findeter participará de todos aquellos temas que sean puestos a consideración del Comité Técnico en su etapa precontractual y la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones participará en todos aquellos temas que sean puestos a consideración del Comité Técnico en su etapa de ejecución cuando sea de sus respectivas competencias.

El COMITÉ TÉCNICO se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE lo convoque.

Este comité podrá sesionar en forma presencial o virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

La Secretaría Técnica estará a cargo de FINDETER. El gerente de área será el encargado de presidir la sesión y en su ausencia lo hará su suplente o quien designe los miembros de comité para ellos. La Dirección de Contratación o la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones, según corresponda, será la encargada de adelantar la secretaría de los Comités Técnicos y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión de conformidad a su competencia.

En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente de la sesión será el encargado de suscribir la respectiva acta y en su ausencia lo hará su suplente o quien designe los miembros de comité para ellos.

A las reuniones de este Comité podrán asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

2.2.3. COMITÉ FINANCIERO

Es el órgano encargado de tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPAL FINDETER
Vicepresidente Técnico
Vicepresidente de Planeación

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 13 de 47
---	--	---

Vicepresidente Financiero

PRINCIPAL SENA
Coordinador Grupo de Presupuesto
Coordinador Grupo de Contabilidad
Coordinador Grupo de Tesorería

Así mismo, participará BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER- SENA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del COMITÉ FINANCIERO.

El Vicepresidente de Planeación será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta en conjunto con el secretario.

El COMITÉ FINANCIERO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando se requiera, por solicitud de cualquiera de sus miembros.

Este comité podrá sesionar en forma presencial o virtual. Sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité, podrán asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

2.2.4. ACTAS

Las reuniones de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo constaran en actas elaboradas por los secretarios de los Comités y suscritas únicamente por el presidente y el secretario de la sesión de conformidad con lo establecido en los numerales 2.2.1. y 2.2.2. y 2.2.3. de este manual.

En las actas se dejará constancia del lugar y fecha de la reunión, del nombre de los miembros y asistentes, de los asuntos tratados, los votos emitidos en favor o en contra, las designaciones efectuadas si aplican, la fecha y hora de su clausura y las decisiones adoptadas.

2.2.5. FUNCIONES DE LOS COMITÉS.

2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 14 de 47
---	--	---

Las funciones del Comité Fiduciario son:

- a) Aprobar el MANUAL OPERATIVO para el desarrollo del contrato y las modificaciones al mismo, sin que para ello se requiera recomendación del Comité Técnico.
- b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.
- c) Instruir a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA para que suscriba los contratos para la ejecución de los proyectos y cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo
- d) Impartir instrucciones sobre la ejecución del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**, a la sociedad fiduciaria.
- e) Instruir a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** para la defensa judicial y extrajudicial, la cual se realizará con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.
- f) Con base en la recomendación del comité técnico, instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA respecto de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prórrogas en tiempo.
- g) Con base en la recomendación del comité técnico instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA en última instancia la terminación anticipada de contratos derivados.
- h) Instruir al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** la imposición de las sanciones que operen con ocasión de los procedimientos de presunto incumplimiento adelantados en contra de los contratistas de los contratos derivados.
- i) Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-92579 y en el presente MANUAL OPERATIVO.

2.2.5.2. COMITÉ TÉCNICO

Las funciones del Comité Técnico son:

- a) Sugerir las directrices, recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias necesarias para el cumplimiento del objeto, siempre y cuando estén acorde a los actos, procedimientos y contratos de FINDETER, como ejecutor del recurso y no modifiquen el alcance de lo convenido por las partes.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 15 de 47
---	--	---

- b) Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del Contrato, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse.
- c) Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, a excepción de aquellas adendas que solamente modifiquen cronograma.
- d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.
- e) Recomendar y remitir al COMITÉ FIDUCIARIO de conformidad con la solicitud del consultor, o del contratista de obra, el informe del contratista de interventoría y el concepto del supervisor aquellas situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos que incidan en modificaciones contractuales y/o terminación anticipada de los contratos de obra, consultoría e Interventoría.
- f) Aprobar las terminaciones anticipadas de los contratos derivados donde opere una condición resolutoria o suspensiva
- g) Revisar o rechazar los Ítems no previstos y/o las mayores y menores cantidades de obra que se encuentren durante la ejecución de los proyectos siempre y cuando los mismos no afecten el plazo, el valor o el alcance del contrato. En caso de que estos modifiquen plazo, el valor o el alcance de los contratos se recomendará al COMITÉ FIDUCIARIO para que este apruebe e instruya a la Fiduciaria la respectiva modificación.
- h) Analizar, decidir e instruir a la Fiduciaria frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen suspensiones. En caso en que la suspensión del contrato supere más de un (1) mes ya sea en un solo trámite o la sumatoria de las suspensiones, el Comité Técnico deberá informar y recomendar al comité Fiduciario la procedencia de la suspensión por el término que supere el plazo mencionado anteriormente, siempre y cuando esto garantice la continuidad de la ejecución del contrato.
- i) Aprobar e instruir el cierre y archivo del proceso de incumplimiento de un contrato derivado sin hacer efectiva la cláusula penal o la cláusula penal de apremio; siempre y cuando el procedimiento establecido en el respectivo contrato derivado no disponga de manera expresa que estas funciones estén delegadas al Comité Fiduciario.
- j) Aprobar e instruir a la Fiduciaria previo informe entregado del interventor y visto bueno del supervisor el envío del aviso de siniestro a la compañía de seguros, así como la reclamación ante la aseguradora.
- k) Aprobar e instruir previo análisis técnico y jurídico el cierre y archivo de la reclamación ante la aseguradora.
- l) Analizar y recomendar al Comité Fiduciario previo análisis de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prórrogas en tiempo.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 16 de 47
---	--	---

- m) Elaborar técnica y oportunamente las actas y constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del Contrato. Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de funciones.
- n) Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-92579 y en el presente MANUAL OPERATIVO.

2.2.5.3. COMITÉ FINANCIERO

El Comité Financiero cumplirá las siguientes funciones:

- a) Revisar y controlar la liquidez de los recursos que transfiera EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
- b) Adoptar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso.
- c) Analizar los requerimientos de recursos necesarios para cumplir la finalidad del contrato de fiducia mercantil.
- d) Hacer seguimiento financiero con base a los avances técnicos de los proyectos que les permita generar políticas y procedimientos sobre el uso de los recursos.
- e) Las demás que se establezcan en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-92579 de 2020 y en el presente **MANUAL OPERATIVO**.

2.3. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE FINDETER

La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Financiera de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

En general, la Dirección de Contratación de FINDETER deberá cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el presente MANUAL OPERATIVO.

2.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 17 de 47
---	--	---

El Supervisor del Contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo es el Director de Planeación de Negocios Fiduciarios de Findeter, quien ejercerá funciones de seguimiento técnico, administrativo, legal, presupuestal y financiero de este contrato.

2.5. PATRIMONIO AUTÓNOMO

Para todos los efectos legales, se conformará el Patrimonio Autónomo denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por el FIDEICOMITENTE o el Sena, aquellos que se transfieran por su cuenta, así como los que se transfieran en un futuro.

El Fideicomiso ha sido identificado con el código 3-1-92579 ante la Superintendencia Financiera, el cual define que el Fideicomiso corresponde al Tipo 3 – Fiducia de Administración, Subtipo 1 – Administración y Pagos y Consecutivo 92579. Este código debe estar descrito siempre que se haga referencia al Fideicomiso: en los informes, en los formatos, en la correspondencia, en los estados financieros, en los formatos de apertura/incremento y en los formatos de pago.

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS.

3.1. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

3.1.1. RECEPCIÓN DE RECURSOS

En todo lo relacionado con la recepción y administración de recursos, el presente manual estará supeditado a lo consignado en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 y/o sus modificaciones, y el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-92579 de 2020.

Se denominará RECURSOS a las sumas de dinero que se transfieran al PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FINDETER-SENA directamente por el FIDEICOMITENTE y el SENA y/o aportes que realicen a título gratuito, otras Entidades Privadas o Públicas del orden nacional o territorial u organismos internacionales de cooperación, con el fin de ser destinados a la ejecución de los proyectos objeto del presente Manual.

Copia del contrato y/o convenio interadministrativo que sea suscrito por el FIDEICOMITENTE, será remitido formalmente a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.; en el caso de requerirse condiciones particulares para la administración de los recursos, éstas no deberán constituir obligaciones adicionales a la administración del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-92579 de 2020.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 18 de 47
---	--	---

El contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes en este contrato, el cual está exclusivamente destinado a los fines del contrato de fiducia No. 3-1-92579 de 2020. Este contrato de fiducia mercantil es de carácter irrevocable de manera que el FIDEICOMITENTE no podrá modificar unilateralmente el destino de los recursos.

Dentro de las obligaciones de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., se contemplan las siguientes:

1. Informar al FIDEICOMITENTE sobre cualquier situación financiera, fiscal, regulatoria, contable o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar la integridad de los recursos bajo administración.
2. Recibir, administrar e invertir los recursos en las cuentas del Banco BBVA y los FIC de BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria.
3. Administrar los recursos de forma separada por contrato derivado y fuente de recursos.
4. Invertir, previa instrucción del fideicomitente, las sumas de dinero del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA en los Fondos de Inversión Colectiva administradas por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., mientras se destinan al cumplimiento del objeto del contrato. Los reglamentos de los respectivos Fondos de Inversión Colectiva han sido entregados por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., y el FIDEICOMITENTE declaran conocerlos y aceptarlos.
5. Llevar la contabilidad acorde con el Capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 separada de los RECURSOS mediante el uso de centros de costos en el sistema FIDUSAP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., el cual permitirá la identificación de los recursos administrados por contrato interadministrativo y cada contrapartida, garantizando independencia de los otros fideicomisos que administre; así como de los rendimientos generados por cada uno de ellos.
6. Realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 a la Dirección del Tesoro Nacional, dentro de los ocho (8) primeros días del mes siguiente a su causación.
7. El FIDEICOMITENTE informará a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., cuáles recursos por su naturaleza serán exentos de Gravamen a los Movimientos Financieros.

3.1.2. PAGOS Y DESEMBOLSOS DE RECURSOS

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 19 de 47
---	--	---

En todo lo relacionado con la generación de desembolsos con los recursos administrados, el presente manual estará supeditado a lo consignado en la cláusula décima primera del contrato de fiducia mercantil, relativa al procedimiento de pagos.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., realizará todos los desembolsos que sean necesarios para la administración de los contratos, previa autorización por el FIDEICOMITENTE en FIDUSAP.

3.1.3. PAGOS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Para efectuar los pagos de los contratos de obra, consultoría e interventoría, u otros contratos derivados que se suscriban en desarrollo del CONTRATO FIDUCIARIO, BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., se sujetará a los términos señalados en el respectivo contrato, efectuándose el pago a través de cualquier entidad bancaria a nivel nacional, lo que se hará previo el visto bueno del ordenador del gasto de Findeter o la persona que este delegue (que serán los registrados en el anexo de tarjeta de firmas), acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Manual Operativo que aprobará el FIDEICOMITENTE. Los gastos de los servicios bancarios y los de las transacciones financieras se pagarán con los recursos del fideicomiso.

Los pagos serán instruidos por el FIDEICOMITENTE a la sociedad fiduciaria una vez cargado y autorizado el pago en el sistema FIDUSAP; la fiduciaria procederá a realizar la siguiente verificación: (i) Soportes documentales. (ii) Verificación de los datos de la instrucción de pago: a) Nombre del beneficiario del pago. b) Identificación de este. c) Concepto. d) Monto del pago e) Forma de pago. Esto con el fin de determinar si coinciden con los soportes adjuntos. (iii) Verificación de la existencia de recursos en el fideicomiso: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.. Si no hay recursos para realizar los pagos ordenados, estos no serán efectuados y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., informará al FIDEICOMITENTE. Si existen los recursos para atender los pagos y la instrucción está correcta, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán rechazadas en FIDUSAP al FIDEICOMITENTE para su respectiva corrección y nuevo cargue en la plataforma.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada pago y/o restitución, hasta tres (3) días hábiles desde el momento de la autorización en FIDUSAP del pago y/o restitución completa con todos los soportes remitida por el FIDEICOMITENTE.

El documento soporte de las facturas o cuentas de cobro deben ser legibles y sin enmendaduras. En caso de que los mismos presenten deterioro y no sea legible o clara la información contenida en los mismos, el FIDEICOMITENTE deberá anexar adicionalmente una certificación de la información contenida en los mismos, la cual debe ser suscrita por la persona autorizada por el FIDEICOMITENTE.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 20 de 47
---	--	---

Todos los pagos se realizan en moneda nacional, no se realizarán pagos en el exterior.

Todos los pagos deben sujetarse a cronogramas de pago, de tal forma que BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. reciba instrucciones de pago a más tardar el día 23 de cada mes. Así mismo, con ocasión del cierre contable y tributario del año gravable, BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. informará los plazos para las actividades de los negocios fiduciarios.

Las cuentas de cobro y/o facturas deben contener todos los requisitos de ley vigentes descritos en el Código de Comercio. Las facturas y/o cuentas de cobro deben estar diligenciadas a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA con NIT No. 830.052.998-9 deben describir claramente la ciudad o municipio y departamento donde se prestó el servicio, dirección y teléfono y anexar el RUT, e integrantes del consorcio o unión temporal, cuando se trate de dichos contratistas, así mismo describir en el cuerpo de la factura el contrato derivado al que corresponde.

1. Documentos soporte de pago:

Los documentos requeridos como soporte de pago para el trámite de cualquier orden de operación serán los siguientes:

Personas Naturales:

1. Lista de chequeo documental suscrita por el Gerente de Infraestructura y el supervisor del contrato derivado.
2. Registro Único Tributario – RUT (Actualizado).
3. Copia de la cédula
4. Certificación bancaria que incluya banco, tipo de cuenta, número de cuenta, nombre de la persona natural y No. de identificación.
5. Declaración Juramentada Deducciones mensuales para Contratistas que Clasifiquen en la categoría tributaria de Empleado.
6. Certificación Juramentada para Efectos de Retención en la Fuente Ley 1819 de 2016
7. Planilla de aportes parafiscales y/o certificado de parafiscales, si fuera el caso.
8. Certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales, cuando aplique.
9. Factura o cuenta de cobro.
10. Resolución de autorización numeración de facturación.
11. Certificación de cumplimiento para el pago expedida por la Gerencia de Infraestructura.
12. Concepto favorable del supervisor de Findeter del contrato derivado con la autorización del valor y concepto de pago.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 21 de 47
---	--	---

13. Acta de costos, cuando aplique.
14. Para contratos de obra se realizarán pagos parciales, de acuerdo con actas de recibo parcial de obra ejecutada, las cuales deberán contar con el visto bueno de la Interventoría, informe técnico de avance de obra. De cada uno de estos pagos se efectuará una retención en garantía del porcentaje que se establezca contractualmente, la cual se devolverá al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acta de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, por todas las partes en ella intervinientes
15. Acta de pago parcial y balance presupuestal contrato de interventoría u Obra, cuando aplique.
16. Certificado de aval y/o autorización de pago por parte de la interventoría o supervisor de Findeter (si aplica).

Personas Jurídicas:

1. Lista de chequeo documental suscrita por el Gerente de Infraestructura y el supervisor de Findeter del contrato derivado. (si aplica).
2. Certificación de cumplimiento para el pago expedida por la Gerencia de Infraestructura.
3. Concepto favorable del supervisor del contrato derivado con la autorización del valor y concepto de pago.
4. Acta de costos, cuando aplique.
5. Acta de pago parcial y balance presupuestal contrato de interventoría u Obra, cuando aplique.
6. Certificado de aval y/o autorización de pago por parte de la interventoría (si aplica).
7. Registro Único Tributario – RUT (Actualizado). En caso de que sea Uniones Temporales y/o Consorcio deben anexar los RUT de cada una de las personas naturales o jurídicas que los conforman.
8. Certificación bancaria que incluya el nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, nombre del evaluador y No. de identificación.
9. Certificación de aportes parafiscales del Representante Legal o Revisor Fiscal
10. Factura o cuenta de cobro si fuera el caso. En el evento de que la Factura la emita un Consorcio deberá especificar los integrantes del Consorcio.
11. Resolución de autorización numeración de facturación, cuando en la factura no se logre extraer la información requerida o esté desactualizada.
12. Para el primer pago de cada proveedor, copia del certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 22 de 47
---	--	---

13. Para el primer pago de cada proveedor, Acuerdo Consorcial o Documento Constitución Unión Temporal (Deben adjuntarse por primera vez o para aquellos casos en los que existan modificaciones durante el período).
14. Para contratos de obra se realizarán pagos parciales, de acuerdo con actas de recibo parcial de obra ejecutada, las cuales deberán contar con el visto bueno de la Interventoría, informe técnico de avance de obra. De cada uno de estos pagos se efectuará una retención en garantía del porcentaje que se establezca contractualmente, la cual se devolverá al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acta de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, por todas las partes en ella intervinientes.

Se debe diligenciar la información necesaria para cada pago en el aplicativo FIDUSAP; en el caso en que se incluyan desembolsos con cargo a recursos de diferentes fuentes, se deberán registrar tantos pagos como fuentes sean necesarias.

Cabe aclarar que estos documentos son los mínimos requeridos y se anexarán en forma adicional aquellos que consideren convenientes BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., EL FIDEICOMITENTE y/o LA INTERVENTORÍA.

Toda comunicación, instrucción, contrato o cualquier información de tipo documental, podrá ser radicada en las oficinas del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – SENA, ubicada en la Carrera 9 # 72 -21 piso 3 entre 8:30 a.m. y 5:30 p.m. En todos los casos, la referencia de las comunicaciones debe describir el nombre y código de identificación del fideicomiso en el módulo de registro de la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.1.4.PROCESOS PRELIMINARES A LAS INSTRUCCIONES DE PAGO.

Registro de Firmas ante - BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.:

El FIDEICOMITENTE debe remitir a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. las Tarjetas de Firmas debidamente diligenciadas en donde se relacionarán las personas designadas por las partes como firmas autorizadas, al igual que las condiciones de manejo de estas. Estas firmas serán las únicas que se aceptarán como aprobación de cada una instrucción de pago enviada por FIDUSAP a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Así mismo se deberá diligenciar el formulario de conocimiento del cliente “SARLAFT” ante la Entidad Fiduciaria.

 Banca de Desarrollo Territorial	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 Asset Management Sociedad Fiduciaria FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 23 de 47
--	--	--

En el caso que hubiere cambio de firmas autorizadas por alguna de las partes, se debe informar a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. mediante comunicado oficial de cada entidad, para actualizar el proceso de registro y visado de firmas autorizadas para el Fideicomiso.

3.1.5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE REVISIÓN Y PAGO EFECTIVO POR PARTE DE FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.:

Una vez sea autorizado el pago en FIDUSAP en BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. quien a partir de este momento cuenta con tres (3) días hábiles para efectuar el pago con cargo a los recursos administrados, revisará la información diligenciada en FIDUSAP junto con los documentos soporte bajo los siguientes parámetros:

- a) Nombre e identificación del BENEFICIARIO DEL PAGO.
- b) Número y tipo de la(s) cuenta(s) del BENEFICIARIO DEL PAGO, con indicación de la entidad financiera en la cual se deben depositar los recursos y tipo de cuenta.
- c) Descripción del concepto del pago.
- d) Monto por pagar (Valor Bruto e IVA)
- f) Instrucción del FIC o cuenta de la cual se deban descontar los recursos para proceder con el pago, la cual vendrá expresa dentro de las observaciones del pago que sean radicadas y autorizadas en FIDUSAP de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
- g) Facturas o cuentas de cobro con sus soportes. Todas las Facturas deben venir a nombre del Patrimonio Autónomo.
- h) Registro Único Tributario - RUT del Beneficiario (Actualizado). En caso de que sea Uniones Temporales y/o Consorcio deben anexar los RUT de cada una de las personas naturales o jurídicas que los conforman.
- i) Para el primer pago a un proveedor, copia o fotocopia del certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses.

Adicionalmente, la fiduciaria deberá validar, realizar y gestionar las siguientes actividades:

1. Verificar la existencia y disponibilidad de recursos en las cuentas del Fideicomiso.
2. En el evento de existir errores en la cuenta Bancaria, BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. informará al FIDEICOMITENTE, rechazará el pago y se deberá cargar nuevamente en FIDUSAP.
3. BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. deberá proceder con la liquidación tributaria de los pagos.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 24 de 47
---	--	---

4. Si revisada la información cargada en FIDUSAP ésta no presenta observaciones, BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. procederá a ejecutar la causación o pago de estas, de acuerdo con la solicitud del FIDEICOMITENTE. Para el caso de la causación de las facturas, se causa el pago, se programa su desembolso.
5. Una vez efectuada la causación, BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. procederá a realizar el giro, de acuerdo con las instrucciones impartidas en FIDUSAP.
6. En caso de que se autoricen simultáneamente varios pagos en FIDUSAP y no se cuente con la disponibilidad total de los recursos, se rechazarán de acuerdo con el orden de prelación establecido en el CONTRATO FIDUCIARIO.
7. BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. realizará los pagos, siempre y cuando no se presenten inconsistencias en la revisión de estas.
8. Cuando en las cuentas del Fideicomiso no se cuente con recursos suficientes para el pago dentro del plazo establecido para realizarlo, BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. informará a las partes, mediante comunicación escrita o vía correo electrónico.
9. BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. por el hecho de realizar los pagos, está obligada a registrar, pagar y declarar las retenciones en el mes que se origine la facturación.
10. Los certificados de retención en la fuente se expiden anualmente de acuerdo con las disposiciones de ley y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. por solicitud expresa del beneficiario mediante oficio o correo electrónico.
11. Los certificados de retención de IVA e ICA son bimestrales y se entregan en BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. por solicitud expresa del beneficiario mediante oficio o correo electrónico.
12. En el caso, que sea necesario determinar asignaciones contables y operativas por fuentes se utilizara la opción de centros de costos provista por el sistema FIDUSAP – CORE de la Fiduciaria para el registro de esta información, las instrucciones específicas deberán ser incluidas por el FIDEICOMITENTE en FIDUSAP.

CAPÍTULO 4. PROCESO DE CONTRATACIÓN

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 25 de 47
---	--	---

4.1. RÉGIMEN LEGAL

El régimen de contratación aplicable de los proyectos a contratar por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**, administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA** es el de derecho privado.

Los procesos de selección y los contratos no estarán sujetos a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen, ni tampoco a la remisión que dicha ley realiza a las normas que regulan los procedimientos administrativos, ni las remisiones en materia de recursos contra actos administrativos.

La jurisdicción para las controversias jurisdiccionales no será la jurisdicción de lo contencioso administrativo como lo prescribe el numeral 1º del artículo 105 de la Ley 1437 de 2011, será la jurisdicción civil ordinaria. Respecto de la Ley 1150 de 2007 la norma que resulta aplicable es el artículo 13 de esa ley, según el cual, en razón al régimen especial de derecho privado de FINDETER, las únicas normas de la contratación pública aplicable son aquellas relativas a los principios de la función administrativa, los de la gestión fiscal y las específicas sobre inhabilidades e incompatibilidades.

En virtud del régimen del Código de Comercio aplicable, las normas de la oferta mercantil y demás disposiciones de dicho Código, se aplicarán teniendo en cuenta lo establecido en este manual operativo y los términos de referencia de cada convocatoria y sus adendas, que establecen los presupuestos, condiciones y requisitos para la validez, eficacia y exigibilidad de las ofertas. Por lo tanto, los documentos presentados por un oferente que no cumplan con esas exigencias o que no sean subsanados en los plazos perentorios y obligatorios que fije FINDETER, no tendrán validez alguna como oferta comercial.

Por lo tanto, los contratos estarán sujetos en su celebración, ejecución y liquidación a las normas contenidas en el presente manual y a la legislación civil y comercial, de acuerdo con lo que establezcan para el efecto los términos de referencia de cada convocatoria y/o los contratos que suscriba el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**.

Igualmente, los órganos contractuales, sus delegados o los particulares que participen en el proceso contractual, están obligados a observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 26 de 47
---	--	--

4.2. PRINCIPIOS RECTORES

La contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** estará orientada por los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad, valoración de costos ambientales y en especial el de selección objetiva, definidos por la constitución y la ley, además se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente, tal como se señala en el numeral 4.1.

La contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** estará orientada por los principios que rigen la Función Administrativa y la Gestión Fiscal, señalados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y que se definen de la siguiente forma:

1. PRINCIPIO DE ECONOMÍA

Los procesos de contratación se deben adelantar de tal forma que la Entidad pueda seleccionar la propuesta que mejor convenga para el cumplimiento de las obligaciones y ejecutar el contrato con la mejor inversión de recursos.

2. PRINCIPIO DE EFICACIA

Las disposiciones que regulan la actividad contractual de la Entidad deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de los fines perseguidos. El cumplimiento de este principio exige que sólo se realicen las etapas y procedimientos estrictamente indispensables para la selección objetiva del contratista, e igualmente que la actividad que se desarrolle en la ejecución de las obligaciones a cargo de cada una de las partes se realice optimizando costos y evitando actuaciones dilatorias.

3. PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Consiste en la adecuada relación de costos que contienen los medios que se van a emplear para la realización de los objetivos perseguidos y la calidad de los resultados obtenidos.

4. PRINCIPIO DE CELERIDAD

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 27 de 47
---	--	---

Consiste en que las actuaciones adelantadas por la Entidad deben ser ágiles y atender el cumplimiento de sus tareas, funciones y obligaciones, hasta lograr el cumplimiento de las necesidades y solicitudes de los clientes.

5. PRINCIPIO DE IGUALDAD

La Entidad buscará que todas las personas que se encuentren en la misma situación reciban el mismo tratamiento y cuando sea procedente deberá establecer el trato diferencial, el cual deberá justificar.

6. PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

En los procesos de contratación las ofertas deben seleccionarse teniendo en cuenta única y exclusivamente los criterios de selección objetiva contenidos en los términos de referencia lo cual implica que las reglas que van a ser aplicadas como base para tomar las decisiones sean generales, impersonales, conocidas y aplicables a todos los participantes de igual manera.

7. PRINCIPIO DE MORALIDAD

El ejercicio de las actuaciones de la Entidad debe adelantarse conforme al ordenamiento jurídico y cumplimiento de las funciones públicas determinadas por la satisfacción del interés general y no por intereses privados y/o particulares.

8. PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

La Entidad dará a conocer las actuaciones y decisiones mediante comunicaciones, notificaciones o publicaciones, con el propósito que sean vinculantes y puedan ser acatadas por sus destinatarios. Este principio implica el derecho de los interesados de enterarse de las actuaciones de la administración, pedir información por quien demuestre un interés legítimo y solicitar las copias de los documentos que la integran con sujeción a la reserva de Ley.

9. PRINCIPIO DE VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

Findeter evaluará la gestión de protección, conservación, uso, explotación y cuantificación del impacto que causan los distintos agentes económicos por el uso y deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente; factor que se promoverá dentro de los factores de la contratación.

4.3. RESPONSABILIDAD:

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 28 de 47
---	--	---

Le corresponde a la Dirección de Contratación de FINDETER elaborar los términos de referencia o invitaciones para seleccionar a los contratistas, de conformidad con los estudios previos y el anexo técnico, basados en las necesidades priorizadas por **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**.

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA no asumirá responsabilidad alguna por la selección de los contratistas por parte del **COMITÉ FIDUCIARIO** en los términos establecidos en presente manual.

De conformidad con las facultades legales y contractuales, lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil, el Contrato Interadministrativo No. 1482420 de 2020 y en el presente Manual Operativo, le corresponde al **COMITÉ FIDUCIARIO** la competencia para seleccionar e instruir a **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA** en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FINDETER- SENA** de la celebración de los contratos.

Los miembros de los órganos contractuales del patrimonio autónomo, los contratistas y asesores, responderán por sus acciones u omisiones en su actuación contractual, en los términos de la ley.

4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección de los contratistas del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**, serán las siguientes:

Convocatoria Pública.
Convocatoria Privada.
Contratación Directa.

4.4.1. CONVOCATORIA PÚBLICA

Es la regla general para la contratación. Esta es la modalidad mediante la cual a través de la página web de FINDETER se anuncia a los interesados para que, en igualdad de condiciones, presenten una oferta de acuerdo con los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

4.4.2. CONVOCATORIA PRIVADA

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 29 de 47
---	--	---

Es aquella modalidad de selección de contratistas mediante la cual se solicita a un número determinado de personas no inferior a tres (3), para que en igualdad de condiciones presenten una oferta de acuerdo con los Términos de Referencia o invitación publicados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA.

Esta modalidad procede en los siguientes eventos:

1. Cuando se trate de la celebración de contratos con recursos de banca multilateral o recursos de cooperación internacional, frente a los cuales será necesario que así lo indique expresamente el organismo que aportará los recursos para su ejecución.
2. Cuando se haya declarado desierto el proceso de convocatoria pública.
3. Cuando se trate de la adquisición de bienes con precios regulados en el mercado.
4. Cuando se trate de adquisiciones o suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes o de común utilización.
5. Cuando la cuantía del contrato a celebrar independientemente de su objeto no supere los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) e inferior a 500 SMLMV.

4.4.3. CONTRATACIÓN DIRECTA

Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a una persona natural o jurídica, o a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo. Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar independientemente de su objeto sea inferior o igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, o,
2. Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales.
3. Cuando se trate de procesos contractuales que tengan por objeto la elaboración o realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.
4. Cuando se trate de actividades científicas o tecnológicas, de conformidad con lo establecido en los Decretos 393 y 591 de 1991.
5. Cuando el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** requiera llevar a cabo o participar en actividades tales como: ferias, eventos gremiales, exposiciones, talleres y participación publicitaria en eventos y medios de comunicación masiva.
6. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios relacionados con la comunicación y divulgación de los programas objeto de los contratos o convenios que se hayan suscrito con

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 30 de 47
---	--	---

ocasión del objeto del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020 suscrito con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

7. Cuando adelantado un proceso de selección por convocatoria pública o invitación privada, y este se hubiera declarado desierto.
8. Cuando se trate de una situación de urgencia, emergencia o calamidad en los cuales: la continuidad del servicio exija el suministro de bienes o la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro.
9. Cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con los estados de excepción previstos en la Constitución Política o con hechos de calamidad o constitutivo de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas.
10. Cuando se trate de la adquisición de un bien o un servicio cuya titularidad sea exclusiva, o se trate de proveedor o fabricante único o titular del derecho de propiedad intelectual, industrial, de autor o sea representante exclusivo.
11. Cuando se trate de arrendamiento o adquisición de bienes muebles o inmuebles.
12. Cuando se trate contratos de comodato de bienes muebles o inmuebles, o de depósito a título gratuito.
13. Cuando se trate de contratos de cooperación, asistencia o ayuda internacional, que se deban celebrar con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación.
14. Cuando se trate de contratos que tengan por objeto operaciones de crédito y sus actividades conexas, así como aquellas que tengan relación con las operaciones financieras y bancarias que se requieran.
15. Cuando se trate de convenios o contratos interadministrativos.
16. Cuando se haya declarado desierta la invitación a ofertar, producto de la declaratoria de desierto de una convocatoria pública o privada.

NOTA: En los casos enunciados, corresponderá al FIDEICOMITENTE y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA justificar la contratación Directa en cualquiera de sus causales, así como la necesidad o no de la exigencia de garantías.

4.5. PROCEDIMIENTO PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

4.5.1. ETAPA PREVIA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA. MEDIDA ADICIONAL DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO Y DE SUS CONDICIONES DE EJECUCIÓN

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 31 de 47
---	--	---

Cuando existan situaciones especiales que requieran de un proceso adicional de publicidad y divulgación del proyecto, tales como y sin que estas sean las únicas posibles: i) la implementación de un nuevo modelo de contratación; ii) modificación o novedades representativas en las condiciones de contratación; iii) condiciones sociales, ambientales, económicas y/o jurídicas del proyecto; la Dirección de Contratación de FINDETER podrá determinar la realización de la etapa de divulgación del proyecto.

Esta etapa tendrá lugar antes del inicio formal de la convocatoria pública. En consecuencia, no constituye un proyecto de negocio jurídico, una oferta, ni corresponde a una convocatoria, ni proceso de selección, y no obliga al Patrimonio Autónomo a iniciar el proceso de selección.

El documento de divulgación del proyecto será publicado en la página web www.findeter.gov.co y enlace a Convocatorias FINDETER publicado en la página de www.bbvaassetmanagement.com/co; por el término establecido en el cronograma que se publicará junto con dicho documento.

4.5.1.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OBSERVACIONES, SUGERENCIAS O PREGUNTAS EN RELACIÓN CON EL DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO.

Las observaciones, sugerencias o preguntas al documento de divulgación del proyecto se recibirán durante el tiempo en que éste se encuentre publicado. Estas podrán ser presentadas en forma escrita a través del correo electrónico que se establezca para el efecto en el documento de divulgación. Todas las comunicaciones serán atendidas, analizadas y respondidas, antes del inicio del proceso de convocatoria pública.

4.5.2. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los procedimientos de contratación iniciarán con ocasión de la definición de la necesidad de la ejecución de obras definidas por **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**.

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA será instruida por el FIDEICOMITENTE para adelantar y/o apoyar la etapa precontractual y contractual, para lo cual se deberá tener en cuenta que la decisión de selección del contratista será responsabilidad exclusiva del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo.

4.5.3. ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Las áreas de Findeter involucradas en el proceso de contratación elaborarán en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por FINDETER en el marco del contrato Interadministrativo 1482420 de 2020

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 32 de 47
---	--	---

celebrado con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, los perfiles técnicos de los proyectos con la información suministrada y priorizada según las necesidades, para proceder con la elaboración de los documentos de estudios previos para todas las modalidades de contratación. Los estudios previos deberán contener:

- a. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- b. Matriz de riesgo que deberá (identificar y clasificar los riesgos, evaluar y calificar los riesgos y asignar y tratar los riesgos).
- c. Modalidad de contratación y criterios de selección
- d. Objeto, alcance del objeto a contratar
- e. Garantías
- f. Un análisis técnico y económico que soporte el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.
- g. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
- h. Los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros habilitantes.
- i. Las especificaciones técnicas.
- j. Recurso humano mínimo requerido.
- k. Plazo.
- l. Valor y forma de pago.
- m. Obligaciones.
- n. Oferta económica y criterios de evaluación y ponderación de la oferta y demás aspectos encaminados a establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación.
- o. Los demás aspectos derivados de la complejidad del objeto contractual que soporten los requerimientos que se incluirán en los términos de referencia.

Cuando en desarrollo de las funciones de asistencia técnica, FINDETER advierta que los documentos soporte del proyecto objeto de convocatoria requieran ser complementados, aclarados o modificados, podrá realizar el requerimiento de la información necesaria al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con la finalidad de dar las aclaraciones que correspondan, para procurar el inicio al proceso de convocatoria.

4.5.4. ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O INVITACIÓN

Los Términos de Referencia o invitación a ofertar para seleccionar a los contratistas, serán elaborados por la Dirección de Contratación de FINDETER y contarán con la aprobación del Comité Técnico del Patrimonio Autónomo.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 33 de 47
---	--	---

4.5.5. CONSULTA TÉRMINOS DE REFERENCIA O INVITACIÓN

Se podrán consultar los términos de referencia de las convocatorias públicas en la página web www.findeter.gov.co y enlace a Convocatorias FINDETER publicado en la página de www.bbvaassetmanagement.com/co/ las invitaciones a ofertar o términos de referencia de las convocatorias privadas se remitirán por correo electrónico, con los estudios previos y demás soportes a los invitados.

4.5.6. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Todos los documentos resultantes de las convocatorias serán publicados en la página web www.findeter.gov.co y enlace a Convocatorias FINDETER publicado en la página de www.bbvaassetmanagement.com/co/; permanecerán publicados durante todo el proceso de selección o se darán a conocer mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia o invitación.

Para garantizar el principio de transparencia y permitir a la ciudadanía el seguimiento del desarrollo de las convocatorias, la información de todos los documentos resultantes del proceso que debe publicar la entidad contratante en la página web www.findeter.gov.co y enlace a Convocatorias FINDETER publicado en la página de www.bbvaassetmanagement.com/co/, permanecerá igualmente a disposición de cualquier interesado en consultar el proceso.

4.5.7. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán presentar observaciones respecto de los Términos de Referencia o invitación a ofertar, de manera escrita, en las fechas establecidas en el cronograma de cada convocatoria, a través del medio que se defina en los términos de referencia.

Las observaciones deberán ser atendidas oportunamente por FINDETER, indicando las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones de los interesados, y todas ellas se publicarán en la página web www.findeter.gov.co y enlace a Convocatorias FINDETER publicado en la página de www.bbvaassetmanagement.com/co/; o se darán a conocer mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia. En todo caso, FINDETER, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común. Aquellas observaciones que FINDETER acepte serán incluidas en los Términos de Referencia mediante adendas que para el efecto se expidan en los términos establecidos en los mismos.

4.5.8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 34 de 47
---	--	---

El plazo de presentación de propuestas será el establecido en el cronograma de las convocatorias.

4.5.9. ADENDAS

Se podrán realizar modificaciones a los Términos de Referencia o invitaciones a ofertar a través de adendas debidamente publicadas o comunicadas según el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia.

4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

Los funcionarios que designe FINDETER como evaluadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes para la participación del proceso y la evaluación de los factores de escogencia, dentro del plazo señalado para el efecto en el cronograma de cada convocatoria.

FINDETER mediante adenda podrá prorrogar el periodo de evaluación por el tiempo que estime. Esta modificación se informará previamente mediante el mecanismo de publicidad indicado en los Términos de Referencia.

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

El Informe de Evaluación será publicado en la página web www.findeter.gov.co y enlace a Convocatorias FINDETER publicado en la página de www.bbvaassetmanagement.com/co/ de acuerdo al cronograma establecido en los Términos de Referencia de cada convocatoria.

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; Además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 35 de 47
---	--	---

4.6. PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para el efecto, el Patrimonio Autónomo observará que se cumpla el siguiente procedimiento:

- 1) Solicitud de EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA donde se justifique la necesidad de la contratación y la causal de contratación directa invocada, se describa el objeto a contratar, las condiciones del contrato, y se realice un análisis técnico y económico que soporte el valor estimado del contrato, acompañada de los soportes correspondientes.
- 2) La Vicepresidencia Técnica remite la solicitud a la Dirección de Contratación con los estudios de necesidad que soporten y justifiquen dicha contratación, los cuales deben contener:
 - a) Las condiciones del contrato a celebrar identificando el objeto, obligaciones, entregables, valor del contrato, forma de pago, plazo, garantías y aquellos se consideren relevantes.
 - b) El concepto técnico del Supervisor de Findeter que dé cuenta de la pertinencia de la contratación directa y de quien se recomienda para el efecto.
 - c) Análisis de la idoneidad del contratista y verificación del cumplimiento de condiciones técnicas, financieras y jurídicas.

La Dirección de Contratación presentará la contratación al Comité Técnico y este realizará la evaluación de la contratación directa y recomendará la misma al Comité Fiduciario, si es procedente.

El Comité Técnico someterá la recomendación de la contratación a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO, el cual, si lo encuentra procedente, aprobará e instruirá a la Fiduciaria la contratación directa.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Fiduciaria, en materia de vinculación y conocimiento del cliente, de acuerdo con el Manual de Políticas SARLAFT y de contratación derivada de los negocios fiduciarios.

4.7. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**, contratará por instrucción del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo las personas naturales o jurídicas que se requieran para la realización del objeto contractual, por lo que se establece el siguiente proceso de contratación:

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 36 de 47
---	--	---

4.7.1. REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE MINUTAS

FINDETER remitirá a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – Sena, los documentos del contratista seleccionado de acuerdo con lo contemplado en el Anexo No. 2 de este manual.

Posteriormente, BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER - SENA elaborará la minuta validada y definitiva en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la totalidad de documentación en BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA.

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER - SENA remitirá el contrato definitivo para suscripción del contratista y emisión de garantías, posterior a la validación y vinculación como contratista derivado - SARLAFT.

4.7.2. LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER – SENA se encargará de la suscripción y legalización de los contratos derivados de las Convocatorias, debiendo contar con los soportes necesarios para la legalización de acuerdo con cada contrato (pólizas, copias de documentos de identificación, cámara de comercio para validación de la representación, entre otros, de conformidad con el anexo número 2 de este manual), junto con una copia de estos.

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER – SENA realizará la validación jurídica de los documentos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles o en el término establecido para el efecto, señalando la respuesta de la aprobación y/o los comentarios a FINDETER.

En caso de que el documento no sea aprobado, BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER - SENA regresará al Contratista los documentos para que realice las correspondientes correcciones, en el plazo máximo establecido en los términos de referencia.

Una vez recibidas las correcciones correspondientes, BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER – SENA

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 37 de 47
---	--	---

realizará nuevamente la validación jurídica de los documentos, para lo cual contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles o en el término establecido para el efecto.

Cuando se genere la aprobación jurídica BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo remitirá la copia firmada del documento legal y de los soportes remitidos a FINDETER en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, o en el plazo establecido para el efecto, después de la aprobación. BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA custodia los documentos originales a menos que FINDETER solicite los mismos de forma expresa.

Durante todo el proceso de contratación BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER - SENA deberá dar traslado a FINDETER de los requerimientos y las consultas que formulen los proponentes y contratistas y obrar bajo sus instrucciones.

4.7.3 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la etapa de ejecución contractual LA FIDUCIARIA acatará las instrucciones de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-92579 de 2020 y el presente manual operativo, y procederá a la elaboración y suscripción de modificatorios contractuales y demás documentos a sus cargo en calidad de CONTRATANTE, previo el agotamiento de los procedimientos internos que para el efecto defina FINDETER y aprobación del Comité Técnico y Fiduciario, de conformidad con sus funciones.

4.7.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el contrato se dé por terminado, BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – Sena validará la información remitida por el FIDEICOMITENTE, la cual debe estar conforme a los términos establecidos en la minuta del contrato y está dada por las siguientes causales:

- a) Terminación Anticipada.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Cumplimiento del plazo pactado.

4.7.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 38 de 47
---	--	---

Al terminarse el contrato se validará entre las partes el vencimiento de éste conforme a lo establecido en la minuta del contrato, verificando plazo de ejecución del término previsto para su ejecución o terminación de éste, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Se elaborarán las actas de liquidación y se liquidarán los contratos celebrados en desarrollo del presente contrato. Los contratos establecerán el término definido para la liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, o en su defecto, la liquidación unilateral o cierre administrativo y financiero del contrato, según corresponda.

4.8. FORMA Y CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en el presente manual correspondan a su esencia y naturaleza.

En los contratos podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución y las normas vigentes.

En todos los contratos se incorporará la cláusula de confidencialidad en el manejo de la información, indemnidad y de exclusión de la relación laboral.

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA llevará el inventario de los contratos suscritos.

FINDETER podrá solicitar información relacionada con la contratación derivada.

4.9. COMUNICACIONES DE CONTRATISTAS E INTERVENTORES

Las comunicaciones relativas al desarrollo de los Contratos celebrados deberán ser remitidas al FIDEICOMITENTE, quien mantendrá informada a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA.

CAPITULO 5. GARANTÍAS

5.1. GARANTÍAS

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 39 de 47
---	--	---

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para la contratación, el contratista debe cumplir con las garantías allí solicitadas y en la forma prevista. Para la legalización del contrato deben ser remitidas a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA las garantías originales exigidas con la constancia de pago dentro del plazo que se establezca para ello en el contrato respectivo o en los términos de referencia; en caso de que no se establezca nada en los mismos, el contratista deberá remitir dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato las garantías para su aprobación.

Las garantías que se constituyan para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, tendrán como beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO en calidad de CONTRATANTE, es decir, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, identificado con NIT. 830.052.998-9., y al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034-1.

En la garantía de responsabilidad civil extracontractual serán tomadoras y amparadas en caso de siniestro cada una de las personas que integran la parte CONTRATISTA y como beneficiarios los terceros afectados y la CONTRATANTE, es decir, el PATRIMONIO AUTÓNOMO. Así mismo, será asegurado el PATRIMONIO AUTÓNOMO en calidad de CONTRATANTE, no se aceptará la inclusión de deducibles superiores al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida.

En la garantía de cumplimiento será tomadora y amparada cada una de las personas que integran la parte contratista, y será garantizada y beneficiaria la CONTRATANTE, es decir, el PATRIMONIO AUTÓNOMO., así como también EL SENA.

La suficiencia de las garantías debe mantenerse durante la vigencia del contrato; en caso de que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, el CONTRATISTA deberá realizar la ampliación de la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

Así mismo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de los productos, entregables o estudios objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 40 de 47
---	--	---

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

5.2. DECLARACIONES DE SINIESTRO

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, en su calidad de administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, previa instrucción del COMITÉ TÉCNICO, la cual debe sustentarse en el informe entregado del Interventor, previo visto bueno del Supervisor enviará el aviso de siniestro a la compañía de seguros.

El Interventor o Supervisor tratándose del contrato de interventoría deberá allegar información permanente que advierta sobre el desarrollo de proyectos contratados y proponga la declaración de siniestro de la(s) póliza(s) de seguro incluyendo una estimación de la afectación de la póliza, para que se allegue por parte de BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA cuando remita la comunicación a la aseguradora haciendo efectiva la póliza de seguro.

Corresponde al interventor y/o supervisor, velar por la permanente actualización de las pólizas de cumplimiento constituidas por los contratistas, para lo cual, entre otras cosas, los podrá requerir directamente a fin de mantener las pólizas vigentes durante el desarrollo de los proyectos. Igualmente, el interventor debe velar porque las pólizas o garantías presentadas por el contratista o contratistas a su cargo, se encuentren debidamente expedidas y se radiquen en BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA con todos los soportes necesarios para la aprobación.

5.3. RECURSOS OBTENIDOS DEL SINIESTRO

Los recursos que hayan resultado de los procesos de reclamación ante las aseguradoras serán recibidos en la cuenta que se determine para el efecto en el Fideicomiso.

CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS

6.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

La Supervisión es una función que cumple una persona natural o jurídica, para efectuar el seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, teniendo como referencia los estudios previos, las cláusulas de los contratos, los Términos de Referencia y

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 41 de 47
---	--	---

demás documentos que originaron la relación contractual entre el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** con el Contratista y la respectiva Interventoría.

El Supervisor es la persona designada por Findeter, con experiencia e idoneidad.

6.2 INTERVENTORÍA

La Interventoría integral (técnica, social, jurídica, financiera y administrativa) es una función que cumple una persona Natural o Jurídica, designada por el Contratante, para controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia, las cláusulas de los contratos, los términos de referencia y demás documentos que originaron la relación contractual entre el Contratante y el Contratista.

La interventoría que sea contratada por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**, por instrucción del FIDEICOMITENTE, tendrá como objetivo controlar en forma eficaz y de manera permanente toda la ejecución de los contratos, incluida la liquidación de estos, con el fin de hacer cumplir las especificaciones y normas técnicas vigentes.

Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y adicionarse de acuerdo con las obligaciones del objeto de interventoría, sin atención a la cuantía.

Los interventores deberán presentar al Supervisor un Informe de Interventoría mensual y Final según el Manual de Interventoría adoptado por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**.

Para todos los efectos el Manual de Interventoría que será utilizado en la contratación derivada, será el establecido bajo el SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO de FINDETER

CAPÍTULO 7. INFORMES Y RENDICIONES DE CUENTAS.

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA presentará un Informe mensual que será entregado al FIDEICOMITENTE dentro de los 10 días siguientes al mes se reporta, el cual contendrá por lo menos, estado de cambios en la situación financiera, detallado y consolidado, extractos de cuentas bancarias y fondos de inversión, listado de contratación derivada con el estado de cada uno y las modificaciones o suspensiones que se presenten, estado de las obligaciones a cargo de la

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 42 de 47
---	--	---

fiduciaria, movimiento detallado de ingresos y egresos, informe de pagos, listado de las retenciones causadas y pagadas durante el mes, estado detallado de la gestión de pólizas de la contratación derivada, además de la causación del periodo.

La sociedad fiduciaria presentará la rendición de cuentas semestral en los términos establecidos en el contrato de fiducia mercantil, la circular externa 029 de 2014 de la SFC y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen al Fideicomitente.

De igual forma, la sociedad fiduciaria deberá generar los informes que el FIDEICOMITENTE le solicite.

	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 43 de 47
---	--	--

CAPÍTULO 8. ANEXOS

- ANEXO 1: Formato Orden de Operación
ANEXO 2: Lista De Chequeo Documental

FIDEICOMISOS ADMINISTRACIÓN Y PAGOS

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

ORDEN DE PAGO No.
FACTURA No.

00001

FIDEICOMISO
CODIGO

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA

1584 - 32915

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA MES AÑO

FECHA LIMITE DE PAGO

DÍA MES AÑO

CUENTA A DEBITAR

309-045698 BANCO BBVA

BENEFICIARIO

CONTRATISTA

NOMBRE

NIT/CC

BANCO

NÚMERO DE
CUENTA

TIPO DE CUENTA

MODALIDAD DE PAGO

VALOR NETO

DEDUCCIONES

CONCEPTO

NOMBRE

NIT/CC

BANCO

NÚMERO DE
CUENTA

TIPO DE CUENTA

MODALIDAD DE PAGO

VALOR NETO

DESCRIPCIÓN DE LAS DEDUCCIONES

VALOR BRUTO

DOCUMENTO No.

RETE-FUENTE

RETE-ICA

RETE-IVA

OTROS

VALOR NETO

CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

OBSERVACIONES GENERALES :

CERTIFICAMOS CON NUESTRAS FIRMAS QUE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CORRESPONDIENTE PAGO, SON LOS IDONEOS Y TIENEN CORRESPONDENCIA CON EL MISMO.

ANEXOS:

REVISÓ

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 Asset Management Sociedad Fiduciaria FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 45 de 47
--	--	--

8.2. ANEXO 2 – LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL

ANEXO NO. 2 Lista de Chequeo Documental.

	PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
ANEXOS PARA CONTRATOS	Propuesta Técnica y Económica	Propuesta Técnica y Económica
	Antecedentes del proceso de selección (si procede)	Antecedentes del proceso de selección (si procede)
	Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
	Fotocopia de la cédula del representante legal	Certificación de pagos del SGSSS y pensiones.
	Certificación seguridad social y parafiscales	RUT
	CERTIFICACION SARLAFT	CERTIFICACION SARLAFT
	RUT	Propuesta o cotización del Contratista (Si aplica)
	Propuesta o cotización del Contratista	
	Contrato de Interventoría (si procede)	Soporte de la verificación en SIGEP si aplica
	Autorización al representante legal de la Junta Directiva del Contratista cuando lo requiera.	
ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS	Antecedentes del proceso de selección (si procede)	Antecedentes del proceso de selección (si procede)
	Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
	Fotocopia de la cédula del representante legal	Certificación de pagos del SGSSS y pensiones.
	Certificación seguridad social y parafiscales	RUT

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 Asset Management Sociedad Fiduciaria FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 46 de 47
--	--	--

	PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
	RUT	
	Propuesta o cotización del Contratista (Si aplica)	
ANEXOS PARA OTROSÍ	Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días	Certificación de pagos del SGSSS
	Fotocopia de la cédula del representante legal (si el representante ha cambiado o va a firmar un suplente)	Justificación de la elaboración del Otrosí, aclarando si se trata de una modificación, adición o prórroga.
	Certificación seguridad social y parafiscales	
	Justificación de la elaboración del Otrosí, aclarando si se trata de una modificación, adición o prórroga.	Aprobación del Supervisor y/o Interventor para la suscripción del Otrosí.
	Acta de Comité de Contratación (si procede)	
	Aprobación del Supervisor y/o Interventor para la suscripción del Otrosí.	
ANEXOS PARA SUSENSIONES	Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días	Justificación de la suspensión
	Comunicación del Contratista solicitando la suspensión.	Comunicación del Contratista solicitando la suspensión.
	Fotocopia de la cédula del representante legal (si el representante ha cambiado o va a firmar un suplente)	Aprobación de la suspensión.
	Justificación de la suspensión	
	Aprobación de la suspensión.	
ANEXOS PARA ACTAS DE REINICIO	Aprobación para la suscripción del Acta de reinicio.	Aprobación para la suscripción del Acta de reinicio.

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020	 Asset Management Sociedad Fiduciaria FECHA: 07-07-2020 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 47 de 47
--	--	--

	PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
	Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días	
ANEXOS PARA LIQUIDACIONES	Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días	Certificación de pagos del SGSSS
	Solicitud de liquidación suscrita por el Interventor.	Solicitud de liquidación suscrita por el Interventor.



BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

Findeter 

Banca de Desarrollo Territorial

MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA

*Comprometidos
con Colombia*

MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO – FINDETER- SENA

El presente MANUAL OPERATIVO constituye el documento mediante el cual BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA y FINDETER describen los procedimientos que deben seguir cada uno de los participantes en el Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, de conformidad con lo establecido en el contrato de fiducia mercantil celebrado entre la Banca de Desarrollo Territorial FINDETER S.A. y BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, de acuerdo con la regulación y normativa vigente aplicable a este tipo de contratos a fin de llevar a cabo el objeto del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 , suscrito entre SENA y la Banca de Desarrollo Territorial - FINDETER.

2.2 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Es el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, encargado de cumplir las funciones determinadas en este manual, en el cual se tomarán las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA al PATRIMONIO AUTÓNOMO, a través del presente esquema.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, quienes podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité por escrito, correo electrónico o físico de manera previa a cada sesión.

El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

El comité estará integrado así:

PRINCIPAL FINDETER
Secretario General
Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Técnico

PRINCIPAL SENA
Director Administrativo y Financiero
Coordinador Grupo de Contabilidad
Coordinador Grupo de Tesorería

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el **FIDEICOMITENTE** o la **FIDUCIARIA** lo convoquen.

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA con voz, pero sin voto, quien llevará la Secretaría del Comité Fiduciario. La Sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá realizar la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de éstas, deberá enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités; y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión. A estos Comités podrán asistir como invitados, las personas que los integrantes consideren pertinente convocar.

Este Comité podrá sesionar en forma presencial o virtual, para lo cual se citará de esta forma y se harán llegar a los miembros del Comité y a la Fiduciaria por parte de FINDETER los soportes y temas a tratar dentro de cada sesión con dos (2) días de anticipación como mínimo a la sesión. Será responsabilidad de la fiduciaria la citación al comité, con la documentación y antecedentes completos verificando, además, la existencia de los documentos contractuales previos, como por ejemplo que exista la prórroga 1 si se requiere la aprobación de la 2 y así en cada caso, cuando aplique. Para el efecto FINDETER deberá remitir los soportes requeridos para llevar a cabo el comité con mínimo dos (2) días de antelación a la fecha de celebración del Comité.

En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Secretario General o el vicepresidente a cargo del tema por parte de Findeter será el encargado de presidir la sesión y suscribir la respectiva acta y en su ausencia lo hará su suplente o quien designe los miembros de comité para ellos.

2.2.5. FUNCIONES DE LOS COMITÉS.

2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

- A. Aprobar el MANUAL OPERATIVO para el desarrollo del contrato y las modificaciones al mismo, sin que para ello se requiera recomendación del Comité Técnico.
- B. Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.
- C. Instruir a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA para que suscriba los contratos para la ejecución de los proyectos y cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.
- D. Impartir instrucciones sobre la ejecución del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, a la sociedad fiduciaria.
- E. Instruir a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA para la defensa judicial y extrajudicial, la cual se realizará con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.

2.2.5. FUNCIONES DE LOS COMITÉS.

2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

- F. Con base en la recomendación del comité técnico, instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA respecto de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prórrogas en tiempo.
- G. Con base en la recomendación del comité técnico instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA en última instancia la terminación anticipada de contratos derivados.
- H. Instruir al PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA la imposición de las sanciones que operen con ocasión de los procedimientos de presunto incumplimiento adelantados en contra de los contratistas de los contratos derivados.
- I. Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 92570 y en el presente MANUAL OPERATIVO.

2.2.2. COMITÉ TÉCNICO

El **COMITÉ TÉCNICO** será el encargado de coordinar las acciones y tomar las decisiones de carácter técnico necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, quienes podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité por escrito, correo electrónico o físico de manera previa a cada sesión.

El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

PRINCIPAL FINDETER
Gerente de Infraestructura
Director de Contratación de FINDETER o el Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones de FINDETER
Profesional Técnico de la Gerencia de Infraestructura

PRINCIPAL SENA
Profesional Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera
Profesional Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera
Profesional Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección de Contratación de Findeter participará de todos aquellos temas que sean puestos a consideración del Comité Técnico en su etapa precontractual y la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones participará en todos aquellos temas que sean puestos a consideración del Comité Técnico en su etapa de ejecución cuando sea de sus respectivas competencias.

El COMITÉ TÉCNICO se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el **FIDEICOMITENTE** lo convoque.

Este comité podrá sesionar en forma presencial o virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

La Secretaría Técnica estará a cargo de **FINDETER**. El gerente de área será el encargado de presidir la sesión y en su ausencia lo hará su suplente o quien designe los miembros de comité para ellos. La Dirección de Contratación o la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones, según corresponda, será la encargada de adelantar la secretaría de los Comités Técnicos y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión de conformidad a su competencia.

En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente de la sesión será el encargado de suscribir la respectiva acta y en su ausencia lo hará su suplente o quien designe los miembros de comité para ellos.

A las reuniones de este Comité podrán asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

2.2.5.2. COMITÉ TÉCNICO

Las funciones del Comité Técnico son:

- a. Sugerir las directrices, recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias necesarias para el cumplimiento del objeto, siempre y cuando estén acorde a los actos, procedimientos y contratos de FINDETER, como ejecutor del recurso y no modifiquen el alcance de lo convenido por las partes.
- b. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del Contrato, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse.
- c. Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, a excepción de aquellas adendas que solamente modifiquen cronograma.
- d. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.
- e. Recomendar y remitir al COMITÉ FIDUCIARIO de conformidad con la solicitud del contratista de obra, el informe del contratista de interventoría y el concepto del supervisor aquellas situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos que incidan en modificaciones contractuales y/o terminación anticipada de los contratos de obra, consultoría e Interventoría.

2.2.5.2. COMITÉ TÉCNICO

Las funciones del Comité Técnico son:

- f. Aprobar las terminaciones anticipadas de los contratos derivados donde opere una condición resolutoria o suspensiva
- g. Revisar o rechazar los Ítems no previstos y/o las mayores y menores cantidades de obra que se encuentren durante la ejecución de los proyectos siempre y cuando los mismos no afecten el plazo, el valor o el alcance del contrato. En caso de que estos modifiquen plazo, el valor o el alcance de los contratos se recomendará al COMITÉ FIDUCIARIO para que este apruebe e instruya a la Fiduciaria la respectiva modificación.
- h. Analizar, decidir e instruir a la Fiduciaria frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen suspensiones. En caso en que la suspensión del contrato supere más de un (1) mes ya sea en un solo trámite o la sumatoria de las suspensiones, el Comité Técnico deberá informar y recomendar al comité Fiduciario la procedencia de la suspensión por el término que supere el plazo mencionado anteriormente, siempre y cuando esto garanticen la continuidad de la ejecución del contrato.
- i. Aprobar e instruir el cierre y archivo del proceso de incumplimiento de un contrato derivado sin hacer efectiva la cláusula penal o la cláusula penal de apremio; siempre y cuando el procedimiento establecido en el respectivo contrato derivado no disponga de manera expresa que estas funciones estén delegadas al Comité Fiduciario.

2.2.5.2. COMITÉ TÉCNICO

Las funciones del Comité Técnico son:

- j. Aprobar e instruir a la Fiduciaria previo informe entregado del interventor y visto bueno del supervisor el envío del aviso de siniestro a la compañía de seguros, así como la reclamación ante la aseguradora.
- k. Aprobar e instruir previo análisis técnico y jurídico el cierre y archivo de la reclamación ante la aseguradora.
- l. Analizar y recomendar al Comité Fiduciario previo análisis de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prórrogas en tiempo.
- m. Elaborar técnica y oportunamente las actas y constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del Contrato. Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de funciones.
- n. Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-92579 y en el presente MANUAL OPERATIVO

2.2.3. COMITÉ FINANCIERO

Es el órgano encargado de tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPAL FINDETER
Vicepresidente Técnico
Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero

PRINCIPAL SENA
Coordinador Grupo de Presupuesto
Coordinador Grupo de Contabilidad
Coordinador Grupo de Tesorería

Así mismo, participará BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER- SENA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del COMITÉ FINANCIERO.

El Vicepresidente de Planeación será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta en conjunto con el secretario.

El COMITÉ FINANCIERO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando se requiera, por solicitud de cualquiera de sus miembros.

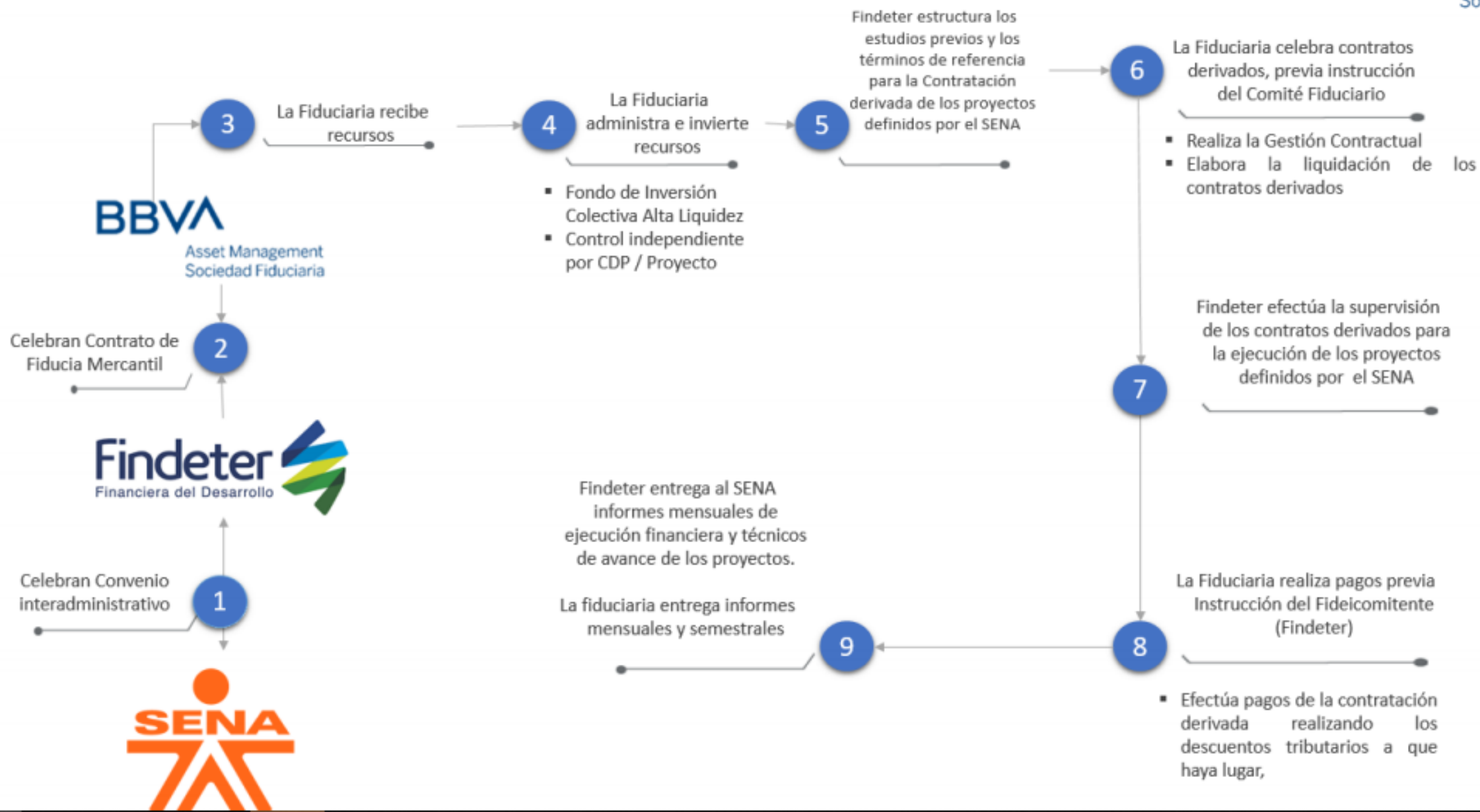
Este comité podrá sesionar en forma presencial o virtual. Sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité, podrán asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

2.2.5.3. COMITÉ FINANCIERO

El Comité Financiero cumplirá las siguientes funciones:

- a) Revisar y controlar la liquidez de los recursos que transfiera EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
- b) Adoptar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso.
- c) Analizar los requerimientos de recursos necesarios para cumplir la finalidad del contrato de fiducia mercantil.
- d) Hacer seguimiento financiero con base a los avances técnicos de los proyectos que les permita generar políticas y procedimientos sobre el uso de los recursos.
- e) Las demás que se establezcan en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-92579 de 2020 y en el presente **MANUAL OPERATIVO**.





GRACIAS

www.findeter.gov.co

 @findetercol

 @findetercol

 @findeter

 [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Comprometidos
con Colombia